



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TEMA:

“TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA EN EQUIDAD DE GÉNERO; ESTUDIO DE CASO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2012”

E N S A Y O

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A:

LAURA TORRES BONILLA

ASESOR: DR. MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ RAMOS

REVISORES: M. EN E.S. ARTURO ANTONIO GONZALEZ TORICES

M. EN C.P. Y S. MONICA SELENE MELENDEZ RIVERA

AMECAMECA, MÉXICO

JULIO 2016

AGRADECIMIENTOS

A Dios y a mis ángeles por estar a mi lado al darme en esta vida a 4 mujeres tan valiosas que han sido inspiración al elaborar este ensayo.

Con la firme promesa de estar conmigo, a mi Madre; que día y noche me alienta su fortaleza y valentía con millones de besos y millones de veces.

A mis hermanas por nunca dejarme sola a pesar de sus debilidades y defectos.

A mi gran amor, esposo y padre de mi curioso e increíble hijo, que sin duda han sido mi mejor medicina para mis males.

Por ese humanismo que me han enseñado mis profesores durante mi preparación profesional, en especial a la profesora Juanita, a mis revisores: Miss Moni, Maestro Torices. Por supuesto a mi asesor por no solo ser facilitador en las aulas, sino por la gran persona que es.

A mi amiga incondicional, Ale... por esa fe que me hace confiar que la vida solo son etapas y que hay que superar con alegría y en familia.

Con las personas que cumplieron un gran ciclo personal y las que están aquí y ahora para hacer la mujer que ahora soy.

ÍNDICE

ÍNDICE	3
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. LA FAMILIA Y LA CULTURA.....	6
IV. LA AGENDA PÚBLICA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	13
V. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	16
VI. POLITICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO	18
VII. EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	23
VIII. LA TRANSVERSALIZACIÓN	24
IX. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO; PROGRAMA NACIONAL 2012: EVALUACIONES Y DIVERSAS OPINIONES	28
X. EVALUACIÓN MEXICANA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO.....	34
XI. PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL DEL 2012.....	38
XII. PLANEACIÓN ESTATAL: PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2011-2017.....	48
XIII. POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MÉXICO.....	51
XIV. CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	52
XV. D.F. UNA VISION DE EQUIDAD DE GÉNERO	63
XVI. ÚLTIMAS REFLEXIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN, UN CAMINO HACIA EL EMPODERAMIENTO	78
XVII. BIBLIOGRAFÍA.....	82

I. INTRODUCCIÓN

Vivimos en un techo de cristal, es decir dentro de un entramado estructural de las organizaciones que no permite o a veces impide el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad.

Esta invisibilidad está dada por la inexistencia de algún mecanismo formal o informal al cual pueda atribuirse esta situación, por lo que las razones son difíciles de detectar.

Niños y niñas; hombres y mujeres; ancianos y ancianas tienen una obligación de seguir luchando por crear una transformación del género, dejar atrás todo acto violento hacia el género femenino, ya sean las humillaciones, persecuciones, prohibición de sus derechos; tales como: al empleo, decidir libremente sus círculos sociales, tener contacto con sus familiares, elegir la cantidad de hijos e hijas que desea tener, en general, a gozar de su libertad como ser humano.

Sin embargo, los entornos en los que se desarrollan las mujeres: hogar, trabajo y la familia, son a partir de una situación generalizada; que es el entorno social, en el que no distingue rasgo alguno; la diferencia materializada es cuando este tipo de comportamiento tienen su origen en la consideración machista de que la mujer es inferior y por lo tanto debe estar bajo el control del hombre.

Sin embargo el comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) señala que la discriminación y la violencia contra las mujeres son las dos caras de la moneda, cuando en su recomendación general, establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en condiciones de igualdad con el hombre.

Por otra parte, para proteger a las mujeres de la violencia se requiere que los Estados, asuman sus deberes dentro de los cuales destaca el fomento de la educación social en la igualdad entre mujeres y hombres.

Eso implica la adopción de políticas congruentes con esos deberes, teniendo en cuenta especialmente la situación de mujeres en condiciones vulnerables. Igualmente, se requiere que los Estados presenten informes en los medios de comunicación acerca de los avances de medidas adoptadas para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, y que posteriormente sean evaluados por la comisión a cargo.

En este escrito será muy fácil ubicar situaciones de violencia que pueda existir en cualquier contexto mexicano, ya que el presente ensayo ha sido realizado de acuerdo a la observación indirecta de la comparación, así como de datos cuantitativos de un caso en concreto, como es el del D.F.; haciendo un análisis de datos y al análisis de contenido.

Las políticas públicas se constituyen como un conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental, éstas se dedica a contrarrestar, en la práctica social, las demandas conflictivas o de establecer incentivos de la acción colectiva entre aquellos que comparta metas afines para la solución de un problema.

El enfoque de la política pública varía según la postura ideológica de los tomadores de decisiones y los diversos enfoques teóricos que le han asignado a lo largo de su historia.

Sin embargo, se componen fundamentalmente de un proceso que inicia después de la toma de decisiones, en el cual se realiza una planeación de la política, que se implementa, y posteriormente, se evalúa.

En teoría, eso es lo que se debe hacer en la práctica: observar el problema público, hacer una posible resolución en la agenda pública, planear la política, implementarla, evaluarla en la implementación.

Pero los ambientes en donde se pretende atacar no se llega a su fin, desgraciadamente un cáncer para la equidad de género.

En la agenda pública se acumulan los problemas, en los que alguna vez hubo un interés compartido. Desafortunadamente la evolución fracasa, o más bien la planeación no está escrita, no está establecido en el cronograma estas actividades tan importantes, que aseguro podría cambiar el futuro social.

Se gasta el presupuesto, en los que se ven reflejados gastos onerosos de diversos funcionarios y servidores públicos que hacen de sus necesidades, placeres innecesarios y cuando es el momento de evaluar el funcionamiento de política pública, nunca llega.

Es por eso que la violación de los derechos humanos hacia las mujeres se lleva a cabo, una y otra vez, aún más cuando no hay sororidad entre nosotras. Como bien se dice, y muy cierto, si no hay unión no hay nada, por algo son intereses compartidos.

II. LA FAMILIA Y LA CULTURA

La raíz de los comportamientos sociales -es- según Ackerman, la unidad básica de desarrollo y de experiencia; es también, la única base de la enfermedad y de la salud. Siendo esta, física, emocional, social.

Jackson, afirma que es una unidad de intercambio, que tiende a estar en equilibrio gracias a la dinámica que la familia posee. La manera de pensar, sentir, actuar y presentar ante los otros, que cada miembro de la familia tiene la característica insólita que hace especial a los miembros de la familia.

Se está acostumbrado a pedir calladamente, a gritos; a presentar inmovilidad afectiva ante el dolor del otro, incapacidad para ponerse de acuerdo, incapacidad para demostrarse afecto.

La familia será vista desde la perspectiva reproductora de comportamientos desiguales ante la perspectiva de género, (familia funcional o disfuncional), el bienestar, a través de que cada género cubra sus roles sociales; las formas de

intercambio afectivo, manera de resolver problemas, enseñanza de reglas (disciplina, valores, límites de acuerdo al género).

Y es que, desde pequeños nuestro padre y madre empiezan a determinar los roles que deben hacer en casa y en cualquier esfera de la sociedad, es en donde cada individuo pretende inconscientemente reproducir sus actividades que propiamente hacen.

Roles femeninos, deberes del hogar: lavar, planchar, cocinar, cocer, tejer, limpiar, y demás que tenga que ver con el cuidado de la preservación de la salud de todos los integrantes de la familia.

Y es tanta esta necesidad en la familia que hasta escuelas a nivel básico, medio y superior tienen materias con matrícula escolar, que enseñan a las mujeres, ser buenas amas de casa y esposas que puedan tener un buen desempeño con el esposo que hayan decidido, si tuvieran la oportunidad de hacerlo. Y los padres, hacen y enorgullecen a que los hijos vayan a este tipo de colegios, hacen que la religión sea una razón de status, y que tenga fama por hacer a la educación un mandato o sublimación de las mujeres hacia los hombres.

Hace algunos años la vida familiar, era radical, o te callabas o te quedabas soltera; ya que la figura masculina necesitaba a una mujer sumisa, ya que si no la tenía era un hombre sin mando, o peor aún, un tonto; de esto dependía que la familia tuviera prestigio y que si tuvieran mujeres como hijas de familia; fueran lo mejor para que los hombres pudieran voltear a ver a una posible futura esposa, pero con la certeza de una infeliz mujer.

En el presente los hombres han tratado de luchar con ello, ya que algunos han desterrado esas ideas primitivas que han alejado la mujer día con día: la violencia existe, el maltrato no son solo golpes, también son malas contestaciones, evadir las cosas e incluso hacerse irresponsable de los acontecimientos.

Quizás con las crisis que en el contexto mexicano se vive: el desempleo, préstamos sin fin, bienes materiales, han hecho que las relaciones interpersonales

se alejen de los sentimientos románticos que hacen que las personas comunes y corrientes decidan hacer una familia.

La familia es la célula madre, es ese líquido vital para la formación de individuos de bien, con valores humanos; si los hombres, maltratan a las mujeres, es casi seguro que hijos lo harán. Es difícil sacrificar días laborables, para que los hombres estén con sus hijos, es casi imposible que lo hagan, por tradición ellos son los que se encargan de los bienes materiales del hogar. Y no niego, que abra familias que se constituyen y puedan hacer de esta, una nueva tradición familiar.

Empezar a crear y reproducir (lo más importante) nuevos pensamientos de la mujeres hará que la desigualdad de género se erradique, y empezar a desconocer al hombre como figura máxima de triunfo y a la mujer como la fragilidad de la vida, será un buen comienzo de una muy buena era, ya que las únicas personas racionales en el planeta Tierra, somos hombre y mujeres.

Entender que ser o hacer una familia no te da el derecho a que actúes de la forma de alguno de ellos. Empezar a complementarnos con actitudes y defectos para poder formar un ideal que nos lleve a la convivencia plena, es hacer una familia en la que puedas edificarte.

III. ANTECEDENTES DE LA INCLUSIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS SOCIEDADES

No obstante que en las sociedades modernas existen numerosos problemas que afectan la vida y el bienestar de los ciudadanos, no todos ellos alcanzan a obtener la atención del gobierno y llegan a ser incorporados como asuntos de política pública; la agenda de gobierno incorpora las cuestiones que la comunidad social y política considera deben ser objeto de la atención pública.

En ese sentido, aun cuando los reclamos de mayor bienestar para las mujeres y las demandas de igualdad de derechos políticos y sociales, han estado presentes en el panorama mexicano desde la segunda mitad del siglo XX, tales demandas no habían sido planteadas desde un enfoque que considerara los

mecanismos de exclusión, discriminación y desigualdad que articulan a la sociedad, en términos de la diferenciación hombres-mujeres.

No es sino hasta principios de los años 70, que las condiciones desiguales de las mujeres mexicanas principian a tener mayor visibilidad y a generar procesos de movilización que reclaman y hacen alusión a formas históricas de discriminación radicadas en las estructuras sociales, y que se comienza a elaborar una reflexión crítica sobre los problemas de género y la necesidad de cambios en las relaciones sociales.

Hacia el comienzo de la década de los 80, empiezan a observarse en el país, diversas formas de organización y participación colectiva de las mujeres que recogen diversas problemáticas y que impulsan la generación de acciones específicas del Estado y el reconocimiento de las mujeres como objeto de atención de las políticas públicas.

Con ello se reconocía, implícitamente, que las condiciones de desigualdad de las mujeres también podían ser atribuidas a las características del sistema político; pero habría que esperar hasta el siglo XXI, para dar paso a formas directas de intervención del gobierno que asumieran el carácter de ser políticas públicas destinadas, expresamente, a examinar y atender las condiciones estructurales reproductoras de la desigualdad, en función de las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres; intervenciones que fueron configurando los patrones para la institucionalización de una perspectiva de género.

Si se mira el proceso de formación de la agenda gubernamental como el resultado de la convergencia de diversas corrientes en las que están presentes los problemas, las demandas, las soluciones, así como la fuerza y poder de diversos actores políticos, que pueden acoplarse cuando se genera una ventana de oportunidad (Kingdon, 1995).

Es posible pensar que la incorporación de una visión de género en las políticas públicas dirigidas a la atención de los problemas de las mujeres en los años finales del siglo XX, respondió a un conjunto de condiciones que empujaron

al gobierno nacional y a los de las entidades federativas, a integrar en la agenda de gobierno una orientación discursiva dirigida a destacar la intencionalidad de examinar y atender a la transformación de algunos de los determinantes de las condiciones de discriminación e inequidad que afectaban a la población femenina.

La institucionalización gradual del género en las estructuras del gobierno constituye entonces un proceso integrador que conduce al reconocimiento que desde las características del gobierno y la organización de la gestión pública, en lo concerniente a la condición de las mujeres, es posible redoblar inequidades al asignar recursos, dar oportunidades, reconocer capacidades y distribuir poderes. (Espinosa, 2006; 458).

El cambio de posición significó que se transitara desde una perspectiva de la política centrada en los problemas de las mujeres, hacia una visión centrada en los problemas del género, en la que se privilegia examinar la situación y condición de las mujeres en el panorama social en relación con las otras estructuras de la sociedad que las condicionan y determinan.

Durante ya varios milenios se ha luchado entre seres humanos, las razones son diversas que a simple vista son sin sentido: poder, fuerza, comida, vestido, dominación o sometimiento, etcétera.

El ser humano la mayoría de las veces, en lugar de conservar su especie y poder convivir de buena manera con ella; se ha impulsado en degenerar, maltratar e incluso humillarle, sin importar las leyes que le rigen, quebrantándole las veces que sean necesarias a fin de lograr su cometido, que en su debido tiempo se han tenido para que exista una equidad entre humano y humano; darle justicia, cada quien lo que les corresponde sin importar alguna condición física, social o material.

El tratar de generar un equilibrio entre ambos ha sido una problema que ya hace varios años es una motivación que muchos gobiernos han tratado de combatir con las diferentes legislaciones, y con ello generar un bien común.

De ambos géneros: “Femenino y Masculino”; se dice y se ha habituado creer por cuestiones religiosas que fue primero el hombre, y, del hombre; la mujer¹.

Haciéndola fragmento indiscutible del hombre, y que derivado de este pensar, socialmente se construya la idea de que sin un hombre a su cargo, su valor es aún menor. O que para que una mujer esta íntegramente realizada tiene que ser a lado de un hombre, abandonando lo que pueda sentir o pensar una mujer.

Posiblemente será una metáfora, lo de la costilla; no sería raro que la religión influyera en estos temas, lo que quieren dar a conocer es que la mujer siempre debe estar al lado del hombre

Cuestiones sociales que se ven día a día, en cualquier medio de comunicación hace que la mujer tenga una imagen vulnerable, débil, y que por su naturaleza tiene que ser abnegada y sumisa.

Tanto le dan este papel, la de la mujer que debe estar siempre con el hombre, recatada, callada, discreta, que se cree este juego y siempre suele actuar de la misma forma, todo esto, por el temor a ser rechazada en los diferentes núcleos de la sociedad cambiante.

En el pasar del tiempo se ha tratado de conjugar estos elementos; en realidad no se sabe si se vive tan de prisa o se han dado atribuciones a quienes no le corresponde, y es que, se viven procesos, se toman decisiones y se aprecian resultados que excluyen conflictos entre intereses presentes en cada momento, tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, entre diferentes racionalidades organizativas y de acción, y entre diferentes perspectivas que no permiten dar una solución.

¹ Génesis 1:27: *Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra.*

Para que a la mujer se le diera el reconocimiento que ahora tiene, una serie de acontecimientos tuvo que suceder; los principales que han tenido repercusiones en nuestras comunidades son: los movimientos de organizaciones sociales de mujeres, entre estos se distinguen en los movimientos feministas y centrada en la mujer como género, y otra, a las tareas de beneficencia social, la que dio lugar a las actuales modalidades de organización de esposas de hombres importantes en sociedad y de voluntariado, ligadas algunas a la Iglesia Católica.

Por último, se agrega una tercera vertiente desde el mundo, que por diversas razones es a veces olvidado, el mundo popular urbano, donde a partir de los setenta muchas mujeres actúan organizadamente con el fin de resolver sus problemas colectivos.

El reconocimiento de los derechos humanos; pues la Declaración de los Derechos Humanos descrita por la ONU; adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948; en su primer artículo lo dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"; es así como las mujeres ha motivado a nivel internacional, la construcción de un conjunto de instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha suscrito a lo largo de los últimos años entre ellos destacan: la Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, en 1979 ratificada por México en 1981; la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing 1995 y su Plataforma de Acción; la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belém do Pará ratificada en México en diciembre de 1998 y; la Declaración de los objetivos de Desarrollo del Milenio en el 2000 (ODM).

En un escenario en donde la igualdad es confundida con la equidad, y aun así es nula, la convivencia es la menor arena de entre una y otra, se crean conflictos con carencias en la sociedad; es por eso que se identifica que predomina un problema público.

IV. LA AGENDA PÚBLICA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Aguilar (2011), La génesis del problema público es la demanda o la necesidad; y a la vez son articuladas por instituciones políticas para ser solucionadas.

Pero el problema público, la desigualdad, tal vez se pueda considerar interno, muy interno hacia las mujeres, tanto, que el creador de las políticas públicas tiene que estar centrado en los problemas clave, para que pueda ser objetivo y exitoso en sus políticas públicas.

Se pueden distinguir los intereses de distintos grupos de presión, en ocasiones hacen que las demandas y las soluciones no se dé la seriedad por la base social, es ahí cuando las autoridades identifican el problema, se realiza la solución y los ciudadanos solo esperan y en ocasiones se conforman; es en donde se deben tomar cartas en el asunto de la equidad de género.

La recomendación sería elegir el equipo de trabajo que se reelige cada seis años; “El gobierno”. No se puede sumar o restar interés por ser de carácter federal, estatal o local para resolver este tipo de problemas de equidad de género. Se observa continuamente han perdurado con las promesas políticas cada tiempo de campaña, sólo retoman fuerza y en el ejercicio de la administración pública se desvanecen, cual fantasma ha regresado a su nicho de muerte.

Los problemas de equidad de género no son exclusivos de un núcleo en especial, hablamos de: sexo, religión, gustos sociales, posición económica, de algún programa, consejo o institución en particular, o de algún país, estado o municipio.

Ni pensar que son de algún siglo en especial; porque aunque se habla de una nueva era de modernidad se viven las humillaciones de los años '20 que cualquier mujer pudiera estar recibiendo en este preciso instante. No por eso hay que restar los adelantos que se han tenido en roles femeninos.

CEDAW (2011), En estos días se habla de una responsabilidad limitada, como consecuencia de la implementación de una política pública que nos da la oportunidad de ver un problema que estuvo latente antes de la implementación de otra política.

Para determinar una necesidad pública, es decir, reconocer que existe un problema público, la contrariedad de inequidad de género en el ámbito de la administración pública; es esa falta de interés sobre el tema de género en la aplicación de políticas públicas, que en su realización, se les olvida adaptar una manera de generar equidad de género en la vida cotidiana.

Observar cada uno de nuestros indicadores nos ayudara a analizar el evento o la crisis a estudiar; la clave importante para el éxito de la formulación de políticas públicas es la retroalimentación con programas o proyectos en curso.

Cuando un problema pasa a tener el carácter de público, pasa a integrar la “agenda pública” por eso último entenderemos el conjunto de problemas a los cuales la autoridad considera en un momento determinado para intervenirlo (Aguilar, 2011).

Por lo tanto, no todos los temas pueden ser parte de la agenda, los que sí lo hagan necesitan cumplir tres requisitos, según Kingdon (1995):

- 1) Que sea objeto de atención amplia o al menos de amplio conocimiento público... Lo que muchos entenderíamos como los problemas que a simple vista se tienen, y que se resuelven como lo que son, tan solo para obtener beneficios a corto plazo sin estructurarlos.
- 2) Que una buena parte del público considere que se requiere algún tipo de acción. Diversos grupos de la sociedad exija acciones para que sean resueltos.
- 3) Que a los ojos de los miembros de la comunidad la acción sea competencia de alguna entidad gubernamental.

Para que el enfoque este completo; existen modelos que explican la toma de decisiones sobre políticas públicas, realizados por varios autores:

a) Modelo racional (Allison, 1971).

Tiene su origen en la teoría económica; plantea que los pasos a seguir son:

1. Identificar el problema
2. Definir los objetivos
3. Analizar todas las alternativas
4. Examinar las consecuencias
5. Elegir la alternativa que maximiza los objetivos

b) Modelo incremental (Lindblom, 1959)

Nace como crítica al modelo racional porque lo considera irreal. Quienes toman decisiones no cuentan con la capacidad de recabar toda la información que el modelo requiere; además, los objetivos suelen ser poco claros, ambiguos o estar en conflicto. Entonces, es necesario adaptar el modelo a la limitada capacidad cognitiva de quienes toman las decisiones de política pública, permitiendo reducir el costo y trabajo que significa la recolección y análisis de información.

Que con solo leer algunas líneas y encontrar palabras clave como decisiones políticas limitadas e infundadas podemos pensar en la idea de que en México las políticas públicas para cualquier situación se encuentran en el modelo incremental; o como comúnmente se conocen como políticas públicas por las ramas y es que en lugar de que resuelvan el tema y que realicen una política pública capaz de resolver el problema de fondo, solo lo tapan con monedas o billetes de varias denominaciones.

La solución, y que entre en el juego de la agenda pública el problema se ira haciendo visible y con ella los curiosos que estarán a favor que esto cambie, empezar a implementar formas idóneas para poder realizar una solución real.

V. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas, yacen en construcciones sociales específicas, que están alineadas a problemas puntualizados como públicos, determinados en realidades concretas, los cuales son reconocidos y ordenados (Aguilar, 2011) en la marcha de trayectorias del trance o de la intervención entre variados actores.

Para alcanzar los puntos de decisión dispuestos en la estructura de las autoridades públicas, en donde estas mismas aplican mecanismos de selectividad estructural que apuntan a garantizar mínimos de cooperación y de estabilidad social, así como la propia supervivencia de tales estructuras.

Junto con estos aspectos conviene recordar que las políticas por ser orientaciones para la acción pública y los derechos y deberes ciudadanos, deben ser objeto de especial consideración, en relación con los términos que se emplean en su formulación, porque los vacíos de sentido y significado en la terminología que se emplea, muchas veces dejan los textos de las políticas y sus mandatos en “limbos” de incompreensión o lo que es peor, la deserción de significados explícitos en la política, depone a la paráfrasis de quienes la arman en sentido que habrá de darse a los mandatos.

Los ciudadanos suelen que interpreta de forma errónea, al afirmar que la mujer es igual al hombre; por esa razón se debe tratar de la misma manera y que las actividades deben ser las mismas a realizar. La contradicción aquí es efectuar la palabra equidad, personificar a cada género para encargarse de las actividades de acuerdo a sus capacidades físicas, emocionales y mentales.

Hacer referencia a estudios científicos que según muestra que las mujeres poseen sentimientos más nobles, fraternales; al contrario de los hombres que poseen fuerza por sus cuestiones físicas, son cuestiones que nos orillan al machismo y feminismo.

Pero para alcanzar el bien común y encontrar un equilibrio entre todas estas características, se tiene que establecer el principal objetivo de cualquier Estado democrático.

Un Estado Democrático posee características de igualdad ya que todos sus ciudadanos tienen los mismos derechos y tienen las mismas oportunidades, por lo que no se debe excluir a ningún individuo o algún grupo social o vulnerable; la libertad de expresión es la que cualquier ciudadano expresa su opinión y emite su voto de manera libre, sin alguna coacción de por medio y mucho menos alguna represión.

El Estado Democrático ha sido creado con la necesidad de atender necesidades y demandas de un colectivo. En temas de la Administración Pública se conocen como agenda pública. Un gobierno con estas características debe aceptar e incorporar a quienes están excluidos para que gocen de las oportunidades y de los beneficios que la sociedad ofrece.

Por tanto, el reconocimiento de que las desigualdades entre personas o grupos de personas constituyen un problema de derechos humanos; un obstáculo para el desarrollo económico y social de los Estados.

Pues en términos de Alexei Vassiliev: “Mientras no se reconozca la igualdad entre las civilizaciones o los grupos étnicos y sus valores, cosa que sólo es posible en democracia, no habrá condiciones normales para el desarrollo y el diálogo entre las naciones.”

Reconocer los derechos que por nacer nos pertenecen en un Estado democrático, dará pauta a un desarrollo económico y social, es un círculo; una retroalimentación que hará un Estado mejor, elementos que los llevarán a una senda de desarrollo sostenible y democrático.

Este explica y legitima los distintos esfuerzos que se realizan desde los gobiernos y la sociedad civil para superar cualquier situación enfocada a la discriminación hacia las mujeres; ya sea interno o externo.

Cualquiera de las actividades que se conciba para lidiar con la discriminación; no se debe de quedar en una acción de tejido, yoga, cocina, estilismo; es en donde el error se hace más fuerte y que las actividades que se consideran como femeninas, tan solo las adentran al problema de raíz en lugar de arrancarlas e insertar a la mujer en un nuevo mundo, en un mundo de dignidad.

La fe que las actividades femeninas, no son malas, sino más bien discriminatorias, hacer o no hacer labores domésticas no te hace menos, pero si en el escenario en donde te desenvuelves las califican para mujeres, esto suele ser problemático.

La vida de una mujer que la educaron de una manera tradicional, son las formas que precisamente nos encapsulan o nos etiquetan en un estereotipo, lamentablemente esta actividad la forma la familia, y se empieza a reconocer como el núcleo principal de desigualdad y el error más grande es que se inculca que necesitamos a un hombre para que nos pueda guiar en nuestras actividades diarias.

VI. POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO

Empecemos a entender que es una política pública y un estudio de género de manera separada. Una política pública la entenderemos como aquella que pone en acción un programa que un gobierno desarrolla o pone en función de un problema o situación determinada.

También se define como las “Acciones emitidas que busca dar respuestas a diversas demandas de la sociedad” (Chandler y Plano) o bien se pueden descifrar como uso estratégico de recurso para aliviar los problemas nacionales.

Ahora bien el enfoque de género; esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica. El género es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico y pueden dar cuenta de la existencia de los conflictos sociales. Y la problematización de las relaciones de género logró romper con la idea del carácter natural de las mismas (Gamba, ¿?)

En general es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles que dan identidad y valor atribuidos a hombres y mujeres en procesos de sociabilización, es decir en los ámbitos de la cultura, el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, la sexualidad la historia.

La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde la mirada de género y sus relaciones.

Apoyada en las políticas públicas con enfoque de equidad de género, por lo regular las encargadas de realizar, poner en práctica y vigilar cada una de las políticas públicas no son mujeres que sufren estos problemas; y se habla de delegadas, a causa de especular en este enfoque de equidad de género siempre tienen que ser mujeres para poder afrontar los problemas, y es ahí donde sólo eligen por simples influencias, una cara bonita, o hacer gala de una mujer indígena que pueda hacer de manera incremental una política pública; o bueno al menos, es lo que simula.

Esto se puede pensar porque no pueden llegar al corazón de la violencia que existe en cada una de las modalidades: económica, social, verbal, sexual, social, durante varias décadas, y es que estar atrás de un escritorio no atenta a ser la mejor en este sentido.

Se debe estar cerca, dentro de cada política pública para que la equidad de género se esparza por cualquier núcleo social.

Y es que en un estado donde existen demasiadas crisis en la administración pública existen diversas modalidades de las políticas públicas para poder encontrar una solución al problema social; pero en esta ocasión solo nos enfocaremos en las de equidad de género; por el enfoque que se le da al escrito; y que se tiene que tener en claro para poder encontrar el verdadero sentido.

Referirnos al significado del principio de equidad en el contexto de las recientes políticas públicas que la sostienen como propósito esencial, obliga a considerar que el debate actual tiene diversas vertientes en las que no siempre el sentido que se asigna a la igualdad satisface plenamente las demandas que plantean todos los sectores sociales que pugnan por su logro (Prince, 2008).

Esto tiene que ver con el carácter multidimensional de la equidad, de la misma manera que cuando hablábamos de las políticas públicas, anotábamos el carácter polisémico del concepto. Podemos hablar de la equidad desde la perspectiva de un principio, de un concepto, de un derecho entendido como norma de carácter superior.

Un importante mecanismo para la eliminación de la discriminación e inequidad social son las políticas públicas, entendidas éstas como instrumentos de trabajo mediante los cuales se pretende alcanzar, desde el Estado, en forma sistemática y coherente, ciertos objetivos de interés para el bienestar de toda la sociedad civil (Podeztá, 2006).

Si bien es cierto que las políticas públicas deben beneficiar a todos(as) los y las habitantes del Estado, éstas tienen un efecto diferenciado en los distintos estamentos sociales y entre los géneros.

Un claro ejemplo de estas consecuencias desiguales para distintos sectores o segmentos poblacionales nos lo brinda el proceso de globalización, que en su aspecto económico ha implicado cambios drásticos en el ámbito productivo y

social. Sus principales estrategias han tenido un impacto desigual en las economías centrales y periféricas y, de igual manera, al interior de las sociedades

Para economías como la nuestra, los efectos negativos del proceso han conducido al aumento de la pobreza en las poblaciones más vulnerables, mayoritarias en nuestra sociedad.

La condición de subordinación y situación de desventaja social de las mujeres explica el mayor impacto del sistema económico en su vida. Estos efectos negativos obedecen a situaciones tales como (Podeztá, 2006):

- ❖ La mayoría de las mujeres se han visto obligadas a insertarse en el mercado de trabajo en condiciones de mayor precariedad, al ocupar los empleos en sectores de baja productividad y alta informalidad.-Es el hoy por hoy de nuestra cotidianeidad, la falta de dinero para las necesidades básicas hace un gran vacío en la casa que nadie se ha preocupado por tratar de rellenar positivamente.
- ❖ Reciben menor ingreso que los hombres por igual trabajo realizado.-El acoso o abuso sexual en el trabajo, o jornadas extras han hecho que no se tomen los artículos que la ley laboral en el apartado de las mujeres se materializa.
- ❖ Tienen menos acceso al uso de la tecnología, a oportunidades de capacitación, actualización y adiestramiento.
- ❖ El recorte del gasto social se ha traducido en más carga de trabajo para las mujeres; su jornada laboral se ha visto duplicada o triplicada a causa del cuidado de los(as) enfermos(as), niños(as) y ancianos(as) del hogar, además de las labores domésticas tradicionales, no consideradas como trabajo en el mercado laboral.

Hay estudios que nos pueden dar datos reales, es el caso del movimiento de mujeres, su participación y aceptación como interlocutoras válidas del Estado responde también a la legitimidad que les diera su valiosa participación en los

procesos democráticos, su aporte para visualizar las desigualdades sociales por razones de género, la producción de conocimiento sobre este tema y la ejecución de estrategias dirigidas a contrarrestar la discriminación por razones de género.

Hablamos de mujeres que en ocasiones han sido víctimas de algo parecido; o al menos haber convivido con situaciones similares; dejando atrás a las mujeres de porcelana.

Aquellas que desde niñas han tenido la vida resuelta, con alguna fortuna por herencia, o quizá de algún apellido con gran relevancia política que con caros atuendos y joyas podría poner en marcha alguna política pública para desertar de la equidad de género, se necesita persuasión e inteligencia para poder asumir un cargo así, dejar la subjetividad y ser lo más objetivo posible.

Un importante instrumento de las políticas públicas son las medidas positivas o afirmativas, orientadas a eliminar las desigualdades de género y otras desigualdades sociales que impiden a individuos(as) o grupos de individuos(as) el pleno ejercicio de la ciudadanía e incorporación en el proceso productivo en igualdad de condiciones (Aguilar,2011).

Concentrado los esfuerzos de medidas afirmativas para la igualdad de oportunidades. En estas áreas se han generado políticas públicas conteniendo acciones positivas a favor de las mujeres.

Las políticas públicas con enfoque de género no sólo deben ir dirigidas a generar modificaciones en el orden económico y político, sino también a la transformación de patrones culturales (Aguilar, 2011).

Que no es más que el producto del proceso de socialización patriarcal, ya que estos patrones fortalecen, justifican e incluso pueden legitimar la discriminación hacia la mujer. Sólo en la medida que se construyan relaciones equitativas a nivel personal, social y económico será posible mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres.

Así pues; siendo la política pública la fragmentación de las acciones del gobierno, que perjudica la eficiencia y la calidad de la dirección gubernamental, de numerosos problemas sociales quedan inconclusos y se agravan si el gobierno no los aborda en forma integrada (Buenas prácticas de Gestión Pública, 2012).

Para controlar y resolver esta situación indeseada el gobierno ha tomado varias decisiones de reordenamiento organizativo y operativo de su administración, una de las cuales es la transversalidad. (Aguilar, 2011)

VII. EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas son la solución efectiva para cualquier gobierno; éstas son acciones que afrontan la limitación de recursos, las creencias, demandas sociales que pueden acrecentar, si cabe, la necesidad de mejorar la eficiencia de los programas de actuación pública (Rossi-Freeman, 1985).

Es por eso que la mejor forma para evaluar cada una de las políticas públicas; en el caso de equidad de género, es por medio de la eficiencia y de la eficacia, claro, de forma transversal (Rossi-Freeman, 1985).

Es a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995 a través de su plataforma de Acción, que se exhorta a los países a formular políticas públicas con enfoque de género a fin de fortalecer los mecanismos institucionales para la transversalidad de la perspectiva de género (gender maesintreaming).

Asimismo, se exhorta a los gobiernos a instalar mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer como medidas gubernamentales, es decir, la creación de los Institutos de las Mujeres en la administración pública.

La evaluación de las políticas públicas, han sido por mucho tiempo un problema altamente fuerte, un proceso que debe ser visto como complementario, por el hecho de ver este movimiento como la brújula, para indicar si se va por el camino de la equidad o de volver a reinventar de nuevo.

Las evaluaciones serán por siempre una buena opción en la administración pública para poder hacer de las políticas públicas un buen manejo del liderazgo del gender mainstreaming. Para que se pueda generar la transversalización es necesaria las evaluaciones, es por eso la importancia de hablar de la evaluación, las evaluaciones reales no existen, es por eso que más adelante retomo este tema con una explicación.

VIII. LA TRANSVERSALIZACIÓN

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. Dicha Plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros es un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social.

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: "Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

La estrategia de transversalización incluye actividades específicas para la igualdad que pueden orientar a las mujeres o a los hombres con el fin que puedan participar en la labor de desarrollo y se benefician de ella por igual.

La responsabilidad de poner en marcha la estrategia de la transversalización se extiende a todo el sistema y radica en los niveles más altos dentro de los organismos, según afirma Carolina Hannan, Directora de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer. He aquí otros principios:

- Es preciso establecer mecanismos adecuados y fiables para controlar los progresos realizados.
- La identificación inicial de cuestiones y problemas en todas las áreas de actividad debería ser tal que permita diagnosticar las diferencias y disparidades en razón de género. Jamás habría que dar por supuesto que hay cuestiones o problemas indiferentes desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros.
- Deberían realizarse sistemáticamente análisis por géneros.
- Para traducir la idea de la transversalización en realidades son importantes una clara voluntad política y la asignación de los recursos adecuados, incluidos recursos adicionales financieros y humanos si es necesario.
- No elimina la necesidad de elaborar políticas y programas específicamente destinados a las mujeres, así como una legislación positiva en su favor; tampoco elimina la necesidad de unidades o coordinadores para las cuestiones de género.

La transversalización exige valores públicos universales, que abarcan y comprometen a la acción de gobierno y que deben ser reconocidos por el Estado y los ciudadanos (Rossi Freeman, 1985). Los valores públicos de Estado, son fundamentalmente derechos humanos de los que derivan los derechos civiles,

políticos y sociales de los ciudadanos y, más específicamente, las exigencias de equidad social, equidad de género, no discriminación y exclusión, no violencia, etcétera.

Entender el concepto de transversalidad es: verlo como un instrumento administrativo para hacer que todas las formas de actuación gubernamental aseguren la calidad de valor público de Estado que han alcanzado ciertas convicciones y demandas sociales.

La transversalidad es el proceso por el cual se evalúan las políticas públicas en específico en las de la perspectiva de género, en tanto tiene que tener en específico, valores humanos y equitativos que pueden traducirse en las actividades cotidianas y que incluyan a las mujeres en las acciones frecuentes.

Fundamentada en leyes nacionales y acuerdos internacionales firmados por México, desde su antecedente institucional en 2008 como Fondo ha promovido la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional no sólo de la administración pública federal, sino también en actores estratégicos en las entidades federativas.

Hoy en día afronta el reto de institucionalizarse por medio de diversas acciones estratégicas que se deben emprender en el corto plazo, entre las cuales destaca realizar un diagnóstico que caracterice el problema que justifica su existencia. Del resultado de esta delimitación surgirán bases firmes para que enfoque más adecuadamente a aquellas instancias a las cuales debe dirigir sus acciones, e incluso para que reafirme o replantee el tipo de intervención que lleva a cabo para cumplir con su objetivo. Todo lo cual permitirá que en el conjunto de políticas para la igualdad de género juegue un papel central al lado del FODEIMM y PAIMEF, programas federales con los que encuentra complementariedad y coincidencia, no duplicidad.

Cabe señalar que la decisión de realizar estas acciones se encuentran en su marco interno, por lo que su concreción se considera de alta viabilidad.

Si bien, la transversalización es el mejor aliado de la perspectiva de género no es la única que debe trabajar ya que de ser un conjunto de conceptos, parecido a lo polisémico para que a su vez pueda extenderse y que la convivencia sea pronta y consolidada.

En América Latina y El Caribe las políticas públicas para enfrentar las desigualdades de género han tenido un desarrollo heterogéneo y las experiencias abarcan diversos sectores, predominando aquellas para combatir la pobreza, insertar a las mujeres en el mercado laboral y promover su acceso a la participación política. Sin embargo, como señalamos líneas arriba, los resultados son insuficientes desde el punto de vista del desarrollo institucional y los recursos disponibles (Valdés, 2006).

El mejor aliado en estos casos es el Estado, concordar con las instituciones para poder trabajar en equipo y que la transversalización se coseche en cada una de las actividades que deben fortalecer el agente social en las administraciones públicas.

En México, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad a la Perspectiva de Género; favorece el desarrollo de proyectos y acciones que, orientados a disminuir las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida, impulsen la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, a efecto de lograr la igualdad sustantiva.

Tal como lo muestra el siguiente Programa que el Estado pone en el ejercicio en el año 2012 con el mérito de ejercer la perspectiva de equidad de género.

IX. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO; PROGRAMA NACIONAL 2012: EVALUACIONES Y DIVERSAS OPINIONES

En el ámbito Nacional se realizó *El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*; el cual representa una importante iniciativa del Gobierno Federal que juega un papel fundamental en el conjunto de estrategias que componen la política para la igualdad de género en nuestro país.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se constituye en 2008, como respuesta a los compromisos asumidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), así como en diversos instrumentos internacionales ratificados por México.

El Programa constituye un esfuerzo institucional que encuentra complementariedad y coincidencia con el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, del INMUJERES y con el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Otro conjunto de medidas que darían mayor consistencia al Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y que se traduciría en mayores y mejores resultados, las cuales también está en su ámbito interno resolver, se relacionan con procesos de planeación y orientación a resultados, en donde el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género debe instaurar procesos de planeación estratégica que le permitan proyectar sus esfuerzos para el corto, mediano y largo plazo, aprovechando al máximo la experiencia y recursos de que dispone (INMUJERES, 2012).

En este caso, se debe garantizar que haya equidad de género en cada núcleo social en el que se vea inmersa la mujer. En cualquier lugar tienen que tener el mensaje subliminal positivo del valor de poder tomarnos en cuenta por lo que somos, mujeres fuertes y decididas, capaces de derrochar cualquier tabú entre nosotras, apoyarnos y ser como un muro, no dejar que nadie pisotee nuestra dignidad.

Es importante señalar que el INMUJERES planeó realizar para 2012 un diagnóstico sobre la problemática central en la que plantea su incidencia que está vinculada a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas en el ámbito estatal para avanzar en la institucionalización de la PEG con el fin de contribuir a la disminución de brechas de género (INMUJERES, 2012). Se definirá la población objetivo, la potencial y la atendida en apego a las recomendaciones que nos hace el evaluador externo

El problema al que responde el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se asienta únicamente en el árbol de problemas. De acuerdo a éste, el Programa responde al problema: ***“Las políticas públicas en las Entidades Federativas son ciegas a las desigualdades entre hombres y mujeres”*** (Árbol de problemas del Programa) La redacción del problema contiene dos de las características definidas en la pregunta:

1. Plantea una situación desfavorable que puede ser revertida;
2. Define a la población que tiene el problema o necesidad. El árbol no cuenta con información respecto los plazos para la revisión y actualización del problema.

Las desventajas de las políticas públicas ni siempre son tan públicas, ni siempre responden a las necesidades de las personas a quienes están supuestamente dirigidas.

El párrafo anterior refiere a una realidad que no podemos ocultar, suele suceder que se hacen diseños en el escritorio y al momento de implementar surgen deficiencias. Como también cierto es, desde el diseño se tienen errores que se transmiten en la política final.

Debido a que las políticas públicas son una arena de contienda entre actores sociales con interés y agendas particulares, el carácter más o menos público depende de cuán capaces sean de agregar demandas de los grupos en cuestión y a la forma de dar respuestas satisfactorias a los respectivos intereses y agendas.

Si las políticas públicas han de responder a las necesidades de las personas, es necesario que estas se lleven a cabo en función de los criterios de oportunidad, calidad y transparencia. Para lograr esto se necesita la participación integra de todos los actores y a su vez la preocupación final hacia la sociedad.

Finalmente, en relación al tema de medición de resultados, un logro del Programa es que documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados, con el fin de regular su construcción, presentación y análisis; la normatividad está hecha exclusivamente para la evaluación de los programas sociales, en el marco de la iniciativa del gobierno federal, con la finalidad de implementar un presupuesto para Resultados, el CONEVAL y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la de la Función Pública (SFP) han emitido una serie de lineamientos en materia de Matriz de Indicadores)(INMUJERES,2012).

No obstante, no se cuenta con valoraciones sobre el alcance de resultados más allá del logro de las metas anuales, pues las evaluaciones externas practicadas al Programa a la fecha no contienen hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa (INMUJERES, 2012).

Tampoco se cuenta con información de estudios o evaluaciones, nacionales o internacionales, que muestren el impacto de este programa o de otros similares.

Esto se entiende dado el corto tiempo que tiene de implementado el Programa, y de hecho, en los años que tiene de vigencia le han sido practicadas tres evaluaciones: una de diseño, otra específica de desempeño y la presente, relativa a su consistencia y resultados.

Y es que en el Instituto existen problemas como en cualquier área de la administración pública; tal fue la muy mencionada revista política *PROCESO* en el año 2012, la cual es interesante conocer, así como adelante se muestra sucinto problema:

La periodista, académica, feminista y consultora en género Alicia Elena Pérez Duarte sostiene que el reciente proceso para definir la terna de candidatas a la presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) no sólo fue un ejemplo de opacidad, sino también una advertencia de que la política del Estado en materia de igualdad va en declive.

Tanto ha sido la controversia por el liderazgo y la dirección de este instituto que provoca muchas reacciones, tal se demostró en una entrevista, la investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y una de las activistas que pugnó desde 1995 por la creación de una instancia nacional a favor de la equidad de género, alerta que en este momento ese “edificio” que se empezó a construir desde hace 17 años a petición de las feministas “está en peligro”. Y es que las feministas, han sido el parte aguas para la creación y el impulso de las políticas públicas.

La experta en estudios jurídicos de género recuerda que el INMUJERES –creado el 12 de enero de 2001– es una estructura que ha logrado introducir la perspectiva de género en la administración pública federal, por lo que lamenta que “una pieza mal puesta eche a perder todo lo que se ha logrado”.

Y no es por demás que esto ocurra, si bien el INMUJERES ha logrado la inclusión, más no la práctica efectiva que haga un cambio notable, puesto que hay lugares exclusivos para mujeres en gravidez, minusválidos, ciegos y que solo son un cartel más que adorna la oficina. Y que el alimento de la inequidad de género sea la corrupción y la ignorancia de la mujer que lo permite.

Pérez Duarte subraya que el proceso de relevo en el instituto es “oscuro, opaco y carente de información”, luego de que la Junta de Gobierno simuló una consulta ciudadana para conformar una terna de aspirantes –enviada a Enrique Peña Nieto– y en la que se integró a Lorena Cruz Sánchez, quien es defendida por la secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles, como “la candidata del Presidente” (Duarte, 2012).

Cruz Sánchez fue directora del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social en el Estado de México (CEMYBS), mecanismo de la Secretaría de Desarrollo Social de la entidad que sustituyó al Instituto Mexiquense de la Mujer durante la gubernatura de Peña Nieto. Según especialistas, el CEMYBS tiene una visión meramente asistencialista. Claro y no es para menos pensar el sentido “social” que tiene, puesto que la falta de equidad de género en cualquier lado existe y no se voltea a ver este rubro en muchos lados.

Alicia Elena Pérez Duarte, ex consejera del Servicio Exterior Mexicano de 1996 a 2001, afirma que al Ejecutivo lo que le preocupa es el control de los recursos del INMUJERES, y no dar continuidad a las políticas para el desarrollo de las mexicanas. O más bien que se hagan las cortinas de humo y que nadie se dé cuenta que las muñequitas de porcelana se gastan en otras cosas que no son los presupuestos que le pertenecen y mucha falta le hace al Instituto.

A decir de la experta, el instituto representa fondos millonarios por lo que –aseguró– ése es el verdadero interés de colocar al frente a una persona ajena al tema de género, y sin capacidad de controlar la estructura de esta instancia.

“Hace seis años a nadie le interesaba el INMUJERES; Hoy Rosario Robles dice que fue ‘muy terso’ el nombramiento de Rocío García Gaytán (durante la gestión de Felipe Calderón). No es cierto; ella no estaba en la negociación y no puede decirlo, pero no fue tan difícil y tan oscuro como ahorita porque hace seis años no había el presupuesto que ahora hay”, insiste Pérez Duarte (2012).

Para este año, la Cámara de Diputados aprobó para el Presupuesto anual de INMUJERES 756 millones 508 mil pesos, a comparación de lo asignado en 2012, que ascendió a 616 millones 201 mil pesos.

Es increíble que problemas como estos sucedan en organismos tan importantes para el intervenir de la vida social y de la buena convivencia.

Como se ha mencionado varias veces; las mujeres en muchas ocasiones cuentan con ideas de misoginismo, que las deprecia en la autoestima que tiene para poder realizar una vida digna, y las políticas públicas son poco eficaces a comparación de la gran marginación que vive con ella todo el tiempo.

En consecuencia, hay valores públicos que no pueden ser únicamente el objetivo de una política, programa u organismo particular, sino que han de ser objetivo y atributo que atraviesan todas las acciones del gobierno.

Para ello debe haber, el sostén de las garantías individuales deben ser certificadas en toda política, programa y acción singular del gobierno (INMUJERES, 2013).

Asimismo, valores, por cuyo aseguramiento social hoy se lucha, como la equidad de género o el combate a la discriminación, no son sólo el objetivo de un instituto público (federal o estatal) o el de una política o un programa, sino es un componente que atraviesa y ha de atravesar todas las unidades administrativas y las políticas de un gobierno. (Aguilar, 2011).

Se necesitan unir los esfuerzos, que las Instituciones –INMUJERES y demás Consejos Estatales, incluso Municipales- apliquen las Políticas Públicas y

si lo consideran necesario readaptarlas e innovarlas para poder incluir la equidad de género en las esferas de nuestra sociedad.

X. EVALUACIÓN MEXICANA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO

La evaluación de políticas públicas en México sobre los temas de pobreza, la política ambiental, las exigencias de equidad de género y de trato no discriminatorio a los ciudadanos, son ejemplos de cómo se ha ido reconociendo progresivamente el problema.

No podrá ser resuelto el inconveniente y el valor público, no podrá ser resguardado si es sólo tarea y responsabilidad de una Secretaría (de Desarrollo Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales), de un Instituto (Nacional de las Mujeres, Indigenista) o de un gobierno (federal, estatal o municipal).

Por lo que se introducen formas de cooperación y corresponsabilidad interorganizacional e intergubernamental como ya lo vimos anteriormente con el Programa para Fortalecer la Transversalidad para la equidad de género.

Como cualquier excepción, las evaluaciones pueden cambiar de perspectiva o bien, adecuar mejor sus objetivos, las posibilidades reales de influencia que generen, sobre todo en la denominación aproximación conceptual (Subirats, 1994).

Para lograr sus objetivos, la transversalidad va, o debe incluir, más allá del perímetro del gobierno y enlaza la acción de la sociedad económica y civil. La actividad social del valor público y la solución de un problema social crónico, implica acciones de gobierno y también acciones y responsabilidades sociales (INMUJERES, 2013).

Sólo una acción conjunta crea las condiciones para una acción pública hecha (Aguilar, 2011).

Una concepción de vieja gobernanza, dominante en nuestra cultura política, puede hacernos pensar que el tratamiento de los asuntos de interés público es responsabilidad exclusiva o predominante del Gobierno del Estado y que encontrará respuesta mediante sus leyes, políticas, gasto (transversalmente administradas), sin que la solución implique compromiso o responsabilidad alguna de la sociedad, la cual pasivamente espera que el gobierno cause el cambio social.

Por nueva gobernanza se entiende, el proceso de gobernar en el que la distinción y la realización de los objetivos sociales preferidos son una coproducción del gobierno y la sociedad económica y civil, que operan en modo asociado y corresponsable, no necesariamente simétrico.

Hablamos de un gobierno de nueva generación, hacer que los procesos administrativos sean más eficientes y eficaces, ya que es la mejor forma de evaluar; por resultados, si funciona que siga y si no a implementar nuevos sistemas; así de sencillo, cuando existen profesionistas siempre habrá ideas nuevas y frescas capaces de renovar o innovar nuestros procesos administrativos.

Pero la transversalidad es un concepto más amplio y abarcador que descansa en el supuesto de que determinados valores públicos no podrán encontrar inclusión universal y determinados problemas sociales no podrán encontrar solución, a menos que sean iniciativas públicas en sentido estricto, es decir, que incluyen tanto a las autoridades públicas como al público ciudadano, tanto a las organizaciones sociales como a los organismos del gobierno y que, por ende, implican compromisos conjuntos de gobierno y sociedad, diversos en modos, instrumentos y alcances.

Aunque no seamos víctimas de la inequidad, como compromiso social debemos incluirnos en el tema, haciéndonos solidarios, crear iniciativas con sentido común y, por qué no, también ser los evaluadores de las mismas, claro no sería de manera científica y válida, más bien empírica, pero si para exigirle al

gobierno y estar pendiente de cada uno de sus pasos, poder generar un capital social y que este vea el bien común de una sociedad por completo.

Pues no solo importa el voto el día de la elección, el trabajo como ciudadano es estar vigilando la correcta aplicación de cada una de las decisiones que como profesionales, cada uno de los y las servidoras y funcionarios estén realizando.

En consecuencia, la transversalidad no es sólo un enfoque y concepto de gestión interorganizacional gubernamental, sino un enfoque y concepto de gestión interorganizacional que más allá de los muros del gobierno, que incluye interdependencias público-privadas, gubernamental-sociales y manifieste la realidad del proceso de gobernar contemporáneo, la nueva gobernanza (Buenas prácticas de Gestión pública, 2013).

La transversalidad debe existir en cada una de las políticas de equidad de género, es como si la equidad de género las atravesara, y les añadiera ese toque individual de equidad de género en la formulación en cada una de ellas, es un ingrediente específico que las hace especiales, haciendo posible una sociedad capaz de poder confrontar y echar abajo los tabús de equidad de entre sexos; pero aún más de las mujeres, conque en la sociedad es mejor notado un hombre que una mujer.

Un gran ejemplo es que en grandes ejecutivos es siempre mejor visto un hombre, quizá es porque nuestro ser nos exige un poco más en algún momento la vida; generar nueva vida y algunas veces dejar a un lado lo que se está realizando; es el pensar en que no les quitaran el tiempo y que económicamente saldrá más barato. Por lo anterior no se niega que existan mujeres exitosas pero todo tiene un sacrificio a la larga.

Difícilmente se puede lograr transversalidad gubernamental, social o gubernamental-social sin disposición a la cooperación de sus agencias y el principal factor para cooperar es la mutua confianza, que es una relación social construida, no espontánea.

Aquí se presenta una tensión, que puede dar origen a un círculo virtuoso (o a uno lamentablemente vicioso): no se genera y crece la cooperación y la confianza a menos que las agencias rompan con su autoengaño de su ciencia y procedan a vincularse a los demás actuando mediante redes, y éstas no aparecen y se sostienen en el tiempo sin cooperación y confianza de las agencias.

En suma, la transversalidad comienza a exigir y a manifestar una nueva forma de gobierno, que ya no es hecho de unilateralidad gubernamental y mediante mando y control de gobernantes sobre una sociedad precaria. El futuro público parece exigir un gobierno interdependiente, socio de la sociedad y una sociedad corresponsable (Aguilar, 2011).

La responsabilidad de poner en funcionamiento la transversalización, incluye a todo el Estado, desde los niveles más altos, representados por las autoridades superiores de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, hasta el gestor público de menor rango; para lo cual es necesario establecer mecanismos adecuados y confiables que permitan una evaluación objetiva de los progresos que se vayan logrando, y el seguimiento adecuado de los mismos, asegurando su marcha de manera efectiva y pertinente.

La transversalización de la perspectiva de género es una directriz marcada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNPD, 2008), porque es una demanda exigida por parte de la población para que la sociedad sea partícipe y actor del desarrollo social, económico y político.

Esta directriz se concreta en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje rector tres denominado Igualdad de Oportunidades, a partir del cual el Ejecutivo Federal propone objetivos y estrategias que a través de las secretarías de Estado y estas a su vez por medio de los Programas sectoriales 2007-2012 deberán incorporar en sus objetivos sectoriales, estrategias, metas y líneas de acción (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012).

En México, dada la importancia que reviste la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Ex Presidente Felipe Calderón, en su segundo Informe de gobierno (2008) se ha comprometió a atenderla, pues la considera un desafío que exige respuestas inmediatas y eficaces,

Por tanto hoy, resulta fundamental analizar los Programas e Informes de la Administración Pública Federal, para conocer si en la planeación y ejecución se incorpora la transversalización con perspectiva de Género manifiesta en la alineación jurídica y su observancia puntual es todavía una asignatura pendiente en lo referente al cumplimiento a lo establecido en materia de igualdad, en el PND 2007-2012 y en PROIGUALDAD, el uso del lenguaje es importante para resaltar la prioridad manifiesta que se le da a la materia de equidad de género.

XI. PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL DEL 2012

El Plan de Desarrollo Nacional (PND) 2007-2012 se hizo con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y se elabora de acuerdo con lo establecido con la Ley de Planeación.

El Plan Nacional de Desarrollo, representa el compromiso que el gobierno federal establece con sus ciudadanos. Contiene cinco ejes: Estado de Derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, democracia efectiva y política exterior.

Para el presente tema de transversalización de las políticas públicas con equidad de género, nos será de gran utilidad el eje 3; por lo que tendremos que conocer su esqueleto para conocer su fondo.

La estructura del eje, es el siguiente (PND, 2007-2012):

Eje 3.1 Igualdad de oportunidades

3.1.1 Superación de la pobreza

3.2 Desarrollo integral

3.2.1 Salud

3.2.2 Transformación educativa

3.3 Grupos prioritarios

3.3.1 Pueblos indígenas

3.3.2 Igualdad entre mujeres y hombres

3.3.3 Grupos vulnerables

3.3.4 Familia, niños y jóvenes

3.4 Cultura y esparcimiento

3.4.1 Cultura, arte, deporte y recreación

Como bien vemos se hace un desplegado de cuatro títulos con sus respectivos anexos; el cual tendremos que enfocar nuestra visión al 3.3.2; enunciado, 3.3.2 Igualdad entre hombres y mujeres.

Bien, empezaremos a observar que el termino de igualdad se emplea de manera acertada ya que este término hace referencia a “la igualdad entre mujeres y hombres, implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier género”; de acuerdo con el artículo 6° de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.

Pero no se dejaría pasar la posibilidad de poder hacer un cambio a la palabra equidad de género, la cual se me hace aún más concreta ya que cocina la idea de igualdad sustantiva y reconocimiento de las diferencias sociales, y se conjugan para dar origen a la equidad como una “igualdad de diferencias” (D’ Elia y Maigon,2004) dándole una carga ética que obligan a la sociedad a hacerse participe o a incluirse a la solución de las circunstancias y a los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la sociedad.

El elemento importante en esta palabra tan sencilla pero que le da un plus, una característica extra a ese pilar del plan de desarrollo nacional es que tiene la carga de respeto la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades este constantemente.

Para el feminismo, la equidad de género y la igualdad están unidas, pero es incorrecto reemplazar una con la otra, ya que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación basada en la diferencia sexual. En tanto que la equidad es una medida más bien dirigida a cubrir el déficit histórico y social de las desigualdades por razón de género.

Se hace mención de una estrategia:

ESTRATEGIA 16.1: CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE MANERA TRANSVERSAL EN TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;

La cuál trata de trabajar conjuntamente tres poderes –federal, estatal y municipal- firmando un acuerdo mediante el cual se compromete a asumir el principio de asumir la igualdad como eje rector de sus planes y acciones.

Se pretende buscar las condiciones para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollar su potencial, y con esto se pueda convertir en artífices de su propio bienestar... ¿Artífices?... Pues el diccionario de la real academia lo traduce como: (Del lat. *artices,-ficus*).

- 1) com. **artista** (ll que ejercita alguna arte bella).
- 2) com. Persona que ejecuta científicamente una obra mecánica o aplica a ella alguna de las bellas artes.
- 3) com. **Autor** (ll persona que es causa de algo).
- 4) com. Persona que tiene arte para conseguir lo que desea...

Bueno al menos para el Plan de Desarrollo Nacional no se me imaginan incluyentes al tema del género... La expresión empoderamiento, se acerca a lo que se refiere. El empoderamiento hace mención a colocar o a posicionar a la mujer con la capacidad efectiva de controlar las fuentes del poder social.

Para abundar en el tema de empoderamiento es que se refiere al proceso mediante el cual tanto hombre como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen sus propias habilidades y actitudes, aumentan su autoestima, solucionando los problemas en los que se llegan a desarrollar.

Adentrarnos al tema del empoderamiento de la mujer resulta fundamental para construir economías fuertes; establecer sociedades más estables y justas, alcanzar objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos acordados internacionalmente, mejorar la calidad de vida de las mujeres, de los hombres, de las familias y de las comunidades; y por ultimo promover las prácticas y objetivos empresariales (ONU,2011).

Sería importante mencionar los siete principios para el empoderamiento de las mujeres creados por una iniciativa de la alianza de ONU mujeres y de la Oficina del Pacto Mundial de la ONU en el 2011:

1. Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.
2. Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo- respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
3. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.
4. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
5. Llevar a cabo las prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing a favor del empoderamiento de las mujeres.
6. Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.

7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

A un lado de este término va el de autonomía para enfatizar los procesos que diferentes grupos sociales utilizan desde posiciones subalternas para abrirse espacios de participación y modificar su situación de subordinación.

Lo extraordinario de este empoderamiento es que este no es un proceso único, o personal individual, si no que abarca también el ámbito de las relaciones interpersonales y las transformaciones institucionales y culturales; en este proceso su incluyen elementos como:

- A) Proceso educativos: que permiten comprender la situación de subordinación de las mujeres.
- B) Procesos psicológicos: que desarrollen la autoestima y la confianza en las relaciones grupales.
- C) Procesos de acceso y control de los recursos para aminorar la dependencia económica y ampliar el margen de negociación de las mujeres en la familia, la comunidad y el Estado.
- D) Procesos de organización política que refuercen las habilidades de las mujeres para organizar y movilizar cambios sociales.

Observamos y comprendemos que una palabra cambia la estructura total de un contenido dicho por el gobierno federal...La política pública está escrita a sus intereses personales; es ilógico que personas preparadas no sepan el significado de una palabra, el rumbo que se le daría con unas cuantas letras juntas que por sí mismas dicen todo.

El término transversal va más allá de una inclusión de la perspectiva de igualdad de género en los diferentes niveles y etapas de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. INMUJERES define un conjunto básico e indispensable de la estrategia transversalizadora; la que varía dependiendo de las instituciones y las autoridades, pero que es importante este conjunto:

- A) Los diagnósticos con una perspectiva de género.
- B) La desagregación de estadísticas pro sexo.
- C) La construcción de indicadores de equidad de género.
- D) La planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de equidad de género.
- E) Los presupuestos sensibles al género.
- F) La transparencia y rendición de cuentas de las políticas de equidad.
- G) Las acciones afirmativas.
- H) La armonización legislativa
- I) La capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos.
- J) La inclusión de acciones afirmativas en la cultura organizacional.
- K) El monitoreo y la evaluación con perspectiva de género.

ESTRATEGIA 16.2: Propone erradicar estereotipos...pero erradicarlos desde el hogar; impulsando una cultura desde el seno familiar a que tanto niños como niñas aprenda que tienen los mismos derechos y capacidades, obligaciones para realizar tareas domésticas que tradicionalmente se han reservado.

Es una estrategia vacía, sin fondo, es solo de relleno.

ESTRATEGIA 16.3. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.

Becas; esto suena a darles en oportunidades un bono extra por ser mujeres; para que los padres hagan de este apoyo monetario víctima de deudas interminables. Coincido como en las demás estrategias; es solo una política pública de relleno.

ESTRATEGIA 16.4. Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas.

Claro haciendo largas filas por la madrugada para que a solo 10 o 15 pacientes sean atendidos por turno, ya sea en el centro de salud, IMSS, ISSSTE, ISSSEMYM... y que no quede de otra más que ir con un servicio privado.

Desgraciadamente esta cultura de prevención; en muchas veces no se hace en pueblos pequeños, ya sea por la vergüenza o la reprobación total de sus parejas que viven con ellas. El no tenerse una autoestima que fortalezca estas brechas de género no se podrá establecer, aunque se quiera una cultura de prevención.

En esta estrategia se habla de utilizar un apoyo para las mujeres que tengan una enfermedad cuyo tratamiento tenga un costo muy elevado, lleva por nombre Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Este fondo les garantizará una atención de calidad sin afectar a su patrimonio.

ESTRATEGIA 16.5 Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral. Para fortalecer la igualdad de oportunidades laborales, este garantizará la aplicación de las leyes que ya existen y se promoverá la actualización de las que aún lo necesitan, para asegurar que el embarazo y la maternidad no sean impedimento para obtener o conservar un empleo; para que, a trabajo igual, el pago sea igual, trátense de mujeres o de hombres, y desde luego para terminar con las prácticas de discriminación y acoso que con frecuencia padecen las mujeres.

Se habla de acciones legales que favorezcan a la vida femenina y que esta pueda apearse a derecho para hacer valer sus derechos.

En teoría sabemos que en algunos trabajos no es así, aun te piden la prueba de no gravidez, ellos se sustentan que es requisito porque a veces la gente solo busca un empleo con seguridad social para poder solventar los gastos medico; pero me pregunto, ¿trabajar, no es ese el fin?

ESTRATEGIA 16.6. Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles

Con horarios de ocho a cuatro; cuando el horario laboral o estudiantil es a veces desde las siete de la mañana; las políticas públicas están adaptadas a necesidades prácticas; puesto que se identifican como a los roles socialmente definidos como respuesta de las carencias que deben cubrir las mujeres. Derivan de las actividades de roles desempeñados por mujeres y hombres que se orientan a facilitar el cumplimiento de ese rol.

Es por eso que se percibe como a las mujeres como madres, amas de casa y proveedoras de las necesidades básicas del hogar de la familia, en donde surgen necesidades que se perciben de forma inmediata y que tienen que ver con la supervivencia y las deficiencias en las condiciones de trabajo, las cuales se traducen en necesidades como: falta de alimentos, de agua potable, de vivienda, de energía eléctrica, de instalaciones sanitarias, de empleo de ingresos; por mencionar los más importantes.

La política pública debe enfocarse más bien a las necesidades estratégicas; ya que son los componentes con las mejoras en la igualdad entre las mujeres y los hombres. Aquí las demandas de género se asocian al aumento de control sobre los beneficios, los recursos y oportunidades por parte de las mujeres para que mejoren su posición. Como toda política pública; se pueden mantener variaciones según el contexto social, económico y político en el que ocurren.

ESTRATEGIA 16.7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza. Se enfocarán acciones y recursos con el propósito de que las mujeres que viven en las zonas con mayor atraso social tengan mejores oportunidades de acceso a la educación, la salud y la vivienda. Asimismo, se impulsarán proyectos que les permitan detonar sus propias capacidades para el trabajo. Se promoverán facilidades para que las mujeres puedan hacerse de un patrimonio propio mediante el acceso a créditos con tasas preferenciales, ya sea para la adquisición o mejoramiento de viviendas, o para emprender negocios con los cuales puedan mejorar sus ingresos.

Estas acciones que pretender son solo de palabra: retomemos el texto y una palabra clave: impulsar, promover, dar seguimiento; son palabras o adjetivos que no llevan a la acción, y ni pensar acerca de una evaluación.

ESTRATEGIA 16.8. Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.

Entre la población en condiciones de pobreza, en especial las mujeres tienen todavía tienen menos oportunidades que los hombres. Se experimenta que en el acceso a recursos se abre un espectro más amplio de ámbitos relevantes para el desarrollo y trasciende una perspectiva basada en los ingresos de las personas, las desigualdades de género adquieren un nuevo contenido que permite dimensionar el rezago de las mujeres en los múltiples aspecto de la vida social, compararlo con el rezago que también presenta un sector importante de la población masculina e identificar esferas prioritarias para la intervención pública. Sufren discriminación y, con mucha frecuencia, son víctimas de violencia dentro y fuera de sus familias. Por eso, se dará preferencia a las mujeres en todos los programas contra la pobreza y en favor de la igualdad de oportunidades.

Se adoptarán medidas para que las mujeres reciban un poco más que los varones, con el fin de acelerar la eliminación de disparidades en el acceso a servicios públicos.

Programas sociales como los de OPORTUNIDADES y 70 y más; son los más importantes a nivel federal, programas paliativos que trata a las políticas sociales en la práctica como espejos de una sociedad paternalista.

La elección de los beneficiarios es a conveniencia de gerentes sociales de palabra o de cargo; ya que no cuentan con la preparación teórica, una formación universitaria que logra la profesionalización de los gerentes sociales.

Personas importantes para la formulación, implementación y evaluación de las políticas sociales.

ESTRATEGIA 16.9 Promover la participación política de la mujer. Si bien las mujeres han elevado su participación política, sobre todo en la gestoría de obras y servicios para sus localidades, muchos espacios de decisión siguen acaparados por los hombres.

Para la realización de esta estrategia se propondrán mecanismos de operación en las instituciones públicas que permitan a las mujeres participar en condiciones de igualdad con los hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Y bien deja un gran vacío en la practicidad que esta estrategia pudiera tener, promover es el primer paso, pero no dice como seguir andando en el camino de la participación política de la mujer.

Empezar a eliminar las trabas que algunas mujeres se cursan en su camino; eliminar papeleos innecesarios y humanizarnos con las actividades femeninas; esto se reduce a ver a la participación de la mujer en el desarrollo, es verlo desde este enfoque; es promover que las mujeres que se integren a las estrategias del desarrollo como actoras fundamentales, las acciones derivadas de este enfoque parten del supuesto de que la subordinación de la mujer cambiara con su participación en el desarrollo económico.

Su fin principal es integrar a la mujer como sujeto activo de la transformación de la realidad.

En este Eje del plan de Desarrollo Nacional, existen con un intento de política pública con equidad de género; bueno, su específico sería: existe una política ciega al género.

Las políticas ciegas al género es cuando no están sustentadas a las necesidades de más mujeres, pueden existir políticas para mujeres en las que aparentemente se beneficia a toda la población, pero alguno, solo algún componente puede excluirlas.

Es latente el diagnóstico en las políticas públicas mal diseñadas, así es como nos dan a creer que la transversalización existe, aun cuando las evaluaciones están manipuladas y que las instituciones son completamente manejables a los intereses personales, políticos y sociales, en vez de intereses de acuerdo al género, focalizados a mujeres con problemas reales.

XII. PLANEACIÓN ESTATAL: PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2011-2017

Podemos encontrar en el pilar de Gobierno solidario un programa que pretende elevar la calidad de vida y una mayor igualdad de oportunidades.

Existen varios objetivos, en concreto son cuatro:

- Objetivo 1. Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.
- Objetivo 2. Combatir la pobreza.
- Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.
- Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 identifica como temas centrales de la política social:

1. El combate a la pobreza, marginación y desigualdad;
2. El fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida;
3. La atención de los grupos más vulnerables de la sociedad.: Pobreza, marginación, desigualdad y desarrollo humano.

Por fines de este trabajo solo nos enfocaremos en el tema de la atención de los grupos más vulnerables de la sociedad; derivando de este la desigualdad; o bien el objetivo cuatro: alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo a su diagnóstico hace referencia a la situación femenina como lo son las cifras que el INEGI, ENDIREH da en cada censo, tal como:

De acuerdo con el INEGI, en el año 2010 vivían 7.7 millones de mujeres en el Estado de México, 51.3% del total de la población estatal.

Es de reconocer que ellas han sido el eje central de la familia, por lo que su bienestar integral debe ser apoyado para que se refleje en el adecuado funcionamiento de toda la sociedad.

En primer lugar, el Gobierno Estatal debe asegurar a todas las mexiquenses una vida libre de violencia que les permita desenvolverse a plenitud. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, (ENDIREH) de 2006, 67 de cada 100 mujeres de 15 años o más han padecido a lo largo de su vida algún incidente de violencia de pareja, comunitaria, laboral, familiar o docente.

La forma de violencia más frecuente es la ejercida por el esposo o compañero, situación sufrida por 43.2%, le siguen la comunitaria con 39.7%, la laboral con 29.9%, además de la familiar y la escolar con 15.9 y 15.6% respectivamente. La violencia de género es una condición inaceptable que deben atender de inmediato las diferentes instancias gubernamentales, dentro de un programa integral de atención a la mujer mexiquense.

Crudos, pero ciertos los datos; si bien son las raíces de la agenda pública para poder hacer énfasis a la construcción de la política pública.

El Objetivo 4; tiene como propósito alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Una sociedad en igualdad de condiciones y oportunidades es una sociedad más próspera y más segura. Para establecer de manera eficiente dichas condiciones, resulta necesario atender de forma focalizada a los grupos -que se encuentran en alguna situación adversa y vulnerable. Para esto, se debe aplicar una dinámica de continuidad y transformación que fortalezca los programas sociales exitosos y se complementen con una nueva generación de estos programas.

1. Brindar una atención especial a personas discapacitadas; atender las necesidades sociales de los adultos mayores;
2. Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras;
3. Brindar atención especial a los niños y los jóvenes;
4. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas; y,
5. apoyar a los migrantes y sus familias.

Se deben realizar políticas específicas para mujeres, estas políticas son expresadas para mujeres que corren el riesgo de perpetuar, sin proponérselo, las desigualdades y los estereotipos de género, pues piden de vista que el problema está en la relación asimétrica entre hombres.

Las políticas deben de tener igualdad de oportunidades, ya que propician un contexto social abierto a la existencia de una igualdad real que conlleva similares, oportunidades que para las mujeres y los hombres deben progresar en los ámbitos social, económico y político, en que sus actitudes y sus estereotipos sexuales limiten sus posibilidades.

Al mismo tiempo las políticas públicas deben generar incertidumbre para transformar o que estas sean redistributivas de género; ya que toma en cuenta a mujeres y hombres, es decir la relación que se propicien sean equitativas y democráticas de responsabilidades y recursos.

Estas políticas deben fomentar el desarrollo de habilidades de participación y que se favorezca la autogestión individual y comunitaria de varios proyectos para crear autonomía. Al mismo tiempo se replantearía una distribución de roles productivos y reproductivos para reorganizar la carga de trabajo de las mujeres dentro y fuera del hogar. A su vez impulsan proceso que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones.

Esta es tarea de la Administración pública, pero no solo es debe de esta disciplina; si no del agente humano y ese son las mujeres; tenemos que tener sororidad; si sororidad que es la hermandad entre mujeres, solidaridad, entre ellas que han combatido.

XIII. POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

En el caso del Estado de México los movimientos que darían lugar a la incorporación de una perspectiva de género como parte de la Agenda de Gobierno se iniciaron en 1975, con la Primera Conferencia Internacional de la Mujer realizada en la Ciudad de México y convocada por las Naciones Unidas. En el Estado de México, en ese año, se instaló un comité de preparación para la celebración del año internacional de la mujer; cabe notar que más que acciones específicas del gobierno que promoviesen la igualdad o el bienestar, éste percibía la celebración de la conferencia como la ocasión de rendir homenaje a las mujeres por su trabajo y sus cualidades, percibiendo la incorporación de la mujer a la educación, salud y trabajo, como producto de los esfuerzos personales o colectivos de las propias mujeres y no como resultado de la intervención del gobierno.

Parte del homenaje fue la designación de una mujer para presidir el Congreso del Estado durante el mes de Enero; igualmente, el comité organizó la entrega de reconocimientos a las mujeres que se habían distinguido por su trayectoria personal y su servicio a la entidad.

No debe dejarse al margen el hecho de que en las políticas estatales de asistencia social, ya se encontraban presentes programas de atención a las mujeres, que se enfocaban principalmente a resolver rezagos sociales y promover que se contara con algunos satisfactores y prestaciones que aliviaran las difíciles condiciones que afectaban a un amplio sector de la población en condiciones de pobreza.

Esos programas formaban parte del ámbito de la protección a la infancia y a la familia; así, por ejemplo, en 1975 se estableció un centro de asistencia y orientación a la mujer en el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, IPIEM.

En la década de los 80 se contemplaron nuevas acciones destinadas a procurar el bienestar de las mujeres. Uno de los propósitos del gobierno estatal se centró en incrementar la presencia femenina en las actividades económicas y culturales del estado.

Las estrategias utilizadas se dirigieron a informar y asesorar a las mujeres sobre sus derechos; modificar las actitudes equivocadas de los directivos empresariales con sus empleadas; apoyar las demandas ante los tribunales laborales y penales; aumentar la proporción de mujeres entre los empleados del sector público y facilitarles el acceso a la educación técnica y superior, además de capacitarlas en el trabajo.

En ese encadenamiento se observa que, a lo largo de prácticamente dos décadas, la posición del gobierno fue la de reconocer que las mujeres conformaban una parte importante de la población y que era necesario que los programas públicos tomaran en cuenta sus problemas. Es decir, ese periodo puede ser asociado a una fase de sensibilización que abonó el terreno para que se planteara como una necesidad y como parte de la modernización del gobierno, la incorporación de los asuntos de las mujeres a la agenda de gobierno.

XIV. CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

El 18 de diciembre del año 2000 se crea el Instituto Mexiquense de la Mujer, por decreto del Ejecutivo del Estado, para promover un cambio cultural que erradique estereotipos y genere condiciones para un digno desarrollo e igualdad para las mujeres. Se sectoriza a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 17 de Junio del 2002.

Reconociendo el preponderante lugar que la mujer ocupa en la sociedad, tanto para su conformación, como para el desarrollo equilibrado, justo, digno y seguro de la misma, el Gobernador del Estado de México fortalece este espacio de atención a la mujer, ampliando sus atribuciones y conformando un organismo de convocatoria transversal, que atienda las temáticas de su competencia de forma integral y participativa, transformándose el día 25 de enero del 2006, en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social por su siglas CEMYBS (CEMYBS,2016).

En el Estado de México, nace el Consejo Estatal de la Mujer; con el fin de realizar las encomiendas de mejor forma las políticas públicas. Tiene el compromiso de contribuir a la eliminación las inequidades entre hombres y mujeres e institucional la perspectiva de género como política pública.

Esto requiere de la suma de esfuerzos, recursos y voluntades del personal de toda la administración pública.

Para ello, se debe contar con la información y datos que puedan coadyuvar a delinear estrategias para continuar con un proceso que conduzca hacia la institucionalización de una cultura de equidad género.

Toda esta información es recabada por medio de censos de las diferentes instituciones Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, México, Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática, Instituto Nacional de la Mujer, que les ayuda a recabar los principales indicadores para que este se pueda combatir; realizando una política pública de acuerdo a las necesidades que tenga cada una de las comunidades en donde se realiza cada uno de los estudios.

Y es que hacer una entrevista, una encuesta; es uno de los elementos más importantes para una investigación; cual quiera que esta sea, con la entrevista o la encuesta empleada en las políticas públicas podremos colocar

diferentes indicadores, los cuales nos podrán arrojar elementos principales para que se pueda redactar la política de acuerdo a las necesidades sociales que están tengan; como ya lo sabemos; violencia, emocional, psicológica o quizás acoso sexual, incluso en los matrimonios.

En virtud de lo anterior, las dependencias y organismos públicos de la administración estatal deben iniciar por generar las condiciones para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación en materia de equidad de género, debido a que es importante que se consideren las implicaciones que tienen para mujeres y hombres cualquier acción planeada, empezando por la legislación, las políticas o programas, en cualquier área y a cualquier nivel.

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social tiene contemplado con el estudio sobre cultura institucional con perspectiva de género, adoptar estrategias para hacer de las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres que trabajan para el gobierno, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y programas en la administración pública estatal, de tal manera que repercuta en la esfera social, económica y política, procurando que mujeres y hombres se beneficien igualmente y las desigualdades no permanezcan (CEMYBS, 2010).

Se crearon diferentes políticas públicas en el consejo estatal de las mujeres en el ejercicio del 2012; como son: la gestión de perspectiva de género; con el fin de alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad; esto a modo de apoyo a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.

Esta política pública tiene que promover los diferentes programas y acciones que se realicen con perspectiva de género, ya que se brindan servicios de asesoría jurídica y psicológica, siempre promoviendo la equidad en toda la población a fin de disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Sus metas son tres:

1. Realizar eventos para fomentar la equidad de género.
2. Brindar atención jurídica a la población que lo solicite
3. Brindar atención psicológica a la población que lo solicite

En la misma línea se habla de apoyar a la mujer en el ámbito educativo, con el fin de promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, realizando acciones orientadas a la promoción de la misma en todos los niveles, trabajando conjuntamente con las áreas responsables para la realización de acciones en esta materia.

Indudablemente institucionalizar la cultura de género en la Administración Pública Estatal implica iniciar con un proceso técnico, normativo y político que exige cambios en la Cultura Organizacional y en las formas de pensar, así como en las metas, estructuras y asignación de los recursos de las dependencias y organismos públicos.

Cambiar esas conductas machistas de hombres, niños, ancianos; es más, de las mismas mujeres; que como sabemos son las encargadas de llevar la educación a los hijos, esta labor es quizá por la necesidad que los bebés tienen al momento de nacer y que la progenitora tiene que alimentar al recién nacido.

Debemos generar la información para que los tomadores de decisión incluyan en sus agendas la necesidad de adoptar cambios en todos los niveles de la administración pública para que la planeación, programación, presupuestario y evaluación de los programas, proyectos y acciones estén regidos por estrategias sustentadas con un enfoque de equidad de género.

La perspectiva de género en políticas públicas se traduce en introducir la cuestión de la equidad entre los sexos no sólo en los métodos de análisis y de diagnóstico de la realidad social, que sirven de base para la elección y formulación

de aquéllas, sino también en los procedimientos de evaluación, reprogramación y desempeño global de las mismas.

Y lo que es más importante, en los mecanismos institucionales, formales e informales, que regulan la asignación de oportunidades y la distribución de cargas sociales entre los sexos, tanto en lo que toca a las estrategias y programas de política económica como a las políticas sociales, la política de derechos y la distribución de poder.

Institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal supone, de entrada, hacer visible, contable y evaluable un conjunto de variables sociales y económicas referentes al mundo femenino, buena parte de ellas excluidas actualmente del funcionamiento de las instituciones públicas y de los modelos de política, por lo que, en muchos aspectos, institucionalizar esta perspectiva implica desplegar un nuevo paradigma de política pública, con el correspondiente desarrollo de instrumental teórico-conceptual, metodológico y operativo; éstos serían los indicadores, las bases de datos, el desarrollo de instrumentos de política y los mecanismos de gestión se podrán visualizar en el estudio de cultura institucional.

Es de vital importancia para consolidar la institucionalización de la perspectiva de género promover acciones para dar a conocer y que se aplique lo considerado por la legislación en la materia, en particular por lo que hace a las leyes, normas y procedimientos orientados a regular derechos, oportunidades y conflictos con perspectiva de género.

Esto exige la existencia de instancias, mecanismos y espacios para hacer de la perspectiva de género una política pública que implicaría continuar con la una reforma institucional de amplias proporciones del aparato público y de las culturas institucionales que permiten su consolidación. (CEMYBS, 2010).

La incorporación del enfoque de género implica:

» Incluir la perspectiva de género en todas aquellas acciones públicas que se realicen desde todas las estructuras, a escala local, regional y nacional. No sólo ser utilizada por los organismos específicos a favor de las mujeres, como se ha llevado a cabo hasta ahora, sino que debe extenderse a todas las instituciones con capacidad de decisión y de ejecución de medidas que afectan a toda la sociedad.

» El entrenamiento de género debe de ser aplicado a todos niveles y en todos los departamentos de las instituciones, ya que el análisis de género es el hilo común que ata todas las etapas del proceso del desarrollo de las políticas. La unidad de género o institución responsable deberá encargarse de formar alianzas con diferentes ONG, instituciones internacionales y grupos comunitarios expertos en asuntos de género para la capacitación del personal.

Éstos proveerán metodologías analíticas para diferentes aplicaciones y contacto directo con asuntos de género nacionales e internacionales recientes. Existen muchos métodos de análisis, entre ellos: FODA, Análisis, Gender Relaciones Framework y Levy's Web of Institucionalización.

» El análisis de género debe ser el hilo común tejido de principio a fin a través de todo el proceso de determinación de una política, y no solamente un título adicional en las notas explicativas. En algunos casos la necesidad de integrar la perspectiva de género es obvia, pero hay políticas en las que puede parecer que el tema de género no tiene repercusión alguna en su impacto social.

“Jamás deberá asumirse el tema de género no aplica en una situación determinada.” (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2006)

» Las alianzas entre los diferentes sectores también ayudarán a fomentar la transversalización de género, utilizando recursos en común y coordinando esfuerzos para que las políticas públicas nacionales apoyen criterios coherentes y no se dupliquen acciones ni se desperdicien recursos.(Fondo de Población de las Naciones Unidas,2006)

» La participación de la población, especialmente de los segmentos a los que van dirigidas las políticas, es fundamental para la eficacia del proceso. El método apropiado para facilitar la participación debe ser seleccionado para que las voces de hombres y mujeres puedan ser tomadas en cuenta. Más que integración de mujeres, la transversalización busca transformar procesos para que la perspectiva de género sea parte fundamental del plan de desarrollo nacional y lleve al empoderamiento de las mujeres y a la equidad de género.

» Comunicación. Como agentes de cambio trabajando hacia la transversalización de género estamos llamados a:

- Aplicar la perspectiva de género en cada etapa de la ruta crítica, en políticas públicas, programas y planificación.
- Promover y facilitar el diálogo inter e intra-sectorial sobre la transversalización de género
- Persuadir a otros sobre la necesidad de la transversalización
- Investigar, analizar y diseminar información sobre el análisis de género y la práctica de transversalización
- Crear alianzas con otros focos de género, organizaciones de mujeres y la población.

» Al realizar análisis de género es importante distinguir entre estadísticas desagregadas por sexo, las cuales presentan las cifras absolutas y

porcentuales de hombres y de mujeres en diferentes tópicos, y las estadísticas de género, que revelan datos sobre las relaciones entre hombres y mujeres, así como información sobre el estatus femenino a través del tiempo. (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2006)

Teniendo conocimiento de lo que implica integrar el enfoque de género al proceso de la elaboración de las políticas públicas, y de su importancia, es importante describir las etapas de este proceso y la manera por la cual esta perspectiva se puede incorporar. Llamamos ruta crítica de las políticas públicas al proceso por el cual se elabora una política pública.

En nuestro país no existe un modelo único, sino que esta ruta varía de institución a institución y también cambia a través del tiempo. La necesidad de un proyecto, programa o política puede surgir por diversas y disímiles vías: por presiones sociales, por un convenio internacional recién ratificado o se puede desprender de las plataformas del partido al asumir el poder.

En este contexto, el uso del lenguaje es relevante para designar y asumir el cumplimiento a los Informes de las actividades propuestas en los Programas. Para Habermas el problema de la sociedad moderna es un problema de comunicación en donde no importa qué se diga, ni a través de qué medio se dice, si no quien lo dice, es decir un problema de legitimidad del emisor de la comunicación (Pablo, 1997; Habermas, 1987).

En este sentido, la acción de una política pública es antecedida por la argumentación en un documento programático, donde el proceso comunicativo es de suma importancia, debido a que no solamente se tienen que implementar las políticas públicas en relación a sus Programas, sino informar que éstas se realizan.

Aunado a lo anterior, se debe tomar en cuenta que el proceso de equidad de género tiene las siguientes etapas:

1. Sensibilización de los tomadores de decisiones entre las diferencias biológicas entre mujeres y hombres y las de orden social,
2. Cultural e histórico, diferenciación entre machismo y sexismo en el ámbito: laboral, educativo, de salud y gubernamental,
3. Semejantes circunstancias entre mujeres y hombres desde el seno familiar hasta el trabajo,
4. Igualdad de oportunidades en la educación y en el trabajo, estas son condiciones necesarias para poder aspirar a la equidad de género (COSUDE, 2003; 2-10).

Los elementos anteriores permiten a través de lenguaje de género, que es un indicador entre otros, sin embargo permiten explicar y articular la manera en que la Administración Pública Federal planea y ejecuta para el 2008 la incorporación de la transversalización de género en sus respectivos Programas e Informes.

A partir de ello en los resultados de los diferentes análisis, se observa que se respeta la alineación jurídica que viene del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; de PROIGUALDAD, y de los Programas sectoriales y específicos de los organismos desconcentrados y descentralizados.

Un aspecto observado en este análisis es que la perspectiva de género se va diluyendo al incorporarse el lenguaje de género, en los Programas e Informes desde los sectoriales y desapareciendo en los Programas específicos de organismos desconcentrados y descentralizados, por ende no se reporta en los Informes.

Tampoco se lleva a cabo una división por sexo de sus indicadores con una ausencia de estrategias concretas para dotar en sus Programas una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Podemos encontrar en diferentes literaturas especializadas del tema; en donde grandes maestros, doctores, especialistas se refieren para poder hacer diferentes políticas públicas con equidad de género, pero es aquí donde el mayor problema se enfrentan todos: que la mujer, como si misma, no tiene el ánimo para poder ayudarse a sí misma.

Es complicado entender la expresión, pero en muchos casos los apoyos que en muchas veces les dan a las mujeres, como madres solteras- suelen ser solo paliativos de su pobreza económica en la que viven, y que muchas veces en lugar de poder ser productiva laboralmente, solo hacen caso de ir por un apoyo económico más.

Desgraciadamente la cultura familiar en México es machista, se cría y educa a la mujer para ser ama de casa, que solo ella puede y debe hacer quehaceres domésticos y que el hombre es el sustento de la casa.

Es increíble oír que un hombre que no trabaja sea tachado de un mandilón, que su mujer lo manda, una mojitata, en fin miles de palabras que solo suelen ser sexistas, y que su esposa lo mantenga.

La discriminación en México se extiende a tantos ámbitos como ha sido posible. Comienza desde el lenguaje: los chistes y burlas, pasa por las instituciones de educación, de salud, por la procuración de justicia (en donde se refuerza), y abarca también el ámbito laboral, la libertad de expresión y el acceso a los medios de comunicación, la simple apariencia y la vestimenta en la calle, la alimentación y, desde luego, toda la serie de costumbres y ritualizaciones sociales que se refuerzan en los espacios públicos, como los medios masivos de comunicación (Linares, 2010).

La desigualdad de trato social o discriminación mantiene a nuestra sociedad sumida en viejos atavismos autoritarios porque constituye, de facto, una negación de derechos y una ruptura del principio democrático mínimo: la igualdad formal de todos en un estado de derecho. Pero además es todavía más grave porque

muchas de las instituciones sociales y políticas no sólo no la combaten, la refuerzan, la validan y la imponen. El Estado mexicano ha sido tradicionalmente omiso al respecto y sus instituciones siguen siendo muy débiles al momento de enfrentar el problema, y establecer las reglas y normas básicas para evitar y corregir las múltiples formas de discriminación y violación de derechos que sufren muchas personas.

Generar políticas de a montón no son la solución; cuando existen mujeres que no desean salir del problema en que día a día las desgasta física, moral y mentalmente.

Si bien, un buen hacedor de políticas públicas tendría que poder llegarles a todas esas mujeres que necesitan de eso y mucho más; necesitan políticas que las motiven con tan solo escucharlas y saber que no están solas.

Las políticas públicas deben generarles confianza y cierto ánimo para salir delante de entre cualquier situación de violencia.

No solo es necesario que se hagan varios programas y que se gasten más de cien mil pesos, con tal de saber si este funcionó o desertó.

Cada día son más los proyectos de inclusión de equidad de género, los Gobiernos, apuestan a generar políticas públicas que se traducen en informar, capacitar, orientar y proteger.

Estas estrategias son para eliminar las barreras discriminatorias, las costumbres adquiridas y que la normalización de la inseguridad, violencia, subordinación, matrimonio y embarazo infantil se elimine.

Tal como lo muestra el siguiente informe anual del 2009 llamado "Igualdad de Género en el Distrito Federal" compilado por varias autoridades, consejerías, contralorías, institutos, jefaturas, oficialías, procuradurías, secretarías, sistema de transporte colectivo, DIF, y las quince delegaciones que así lo conforman.

XV. D.F. UNA VISION DE EQUIDAD DE GÉNERO

Para generar políticas públicas es necesario todo un proceso, que englobe características propias; tales el Gobierno del Distrito Federal 2007-2012 empleo, se puede hacer un modelo inspirado en el Gobierno del Distrito federal, como:

1. La Transversalidad de Género al interior de la Gestión Pública

Incorporar la transversalidad de género en la gestión pública es la suma de esfuerzos que refleja la voluntad política del gobierno y la colaboración interinstitucional de las Dependencias de la Administración Pública a través de la Red de Enlaces de Género del Gobierno de la Ciudad.

Durante esta gestión se incrementan las oficinas, unidades y/o áreas encargadas de promover y dar seguimiento a los avances en materia de igualdad de género, entre otras; la Procuraduría Social, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Medio Ambiente.

1.1 Programa de Capacitación y Especialización en Género.

Poner en marcha el Programa de Capacitación “Género, política y Gestión Pública” dirigido a servidoras y servidores públicos de las dependencias de la administración pública con cargos de toma de decisiones y puestos de dirección incluyendo a las y los titulares.

Asimismo, las y los titulares de las demarcaciones políticas del Distrito Federal. A partir de esa fecha y de manera permanente llevar a cabo los cursos y talleres dirigidos a las y los servidores públicos de todos los niveles de gobierno; entre ellos destacan:

- a) Diplomados en género y diseño de políticas públicas
- b) Diplomado Justicia con Perspectiva de género,

- c) Seminarios de trabajo en materia de transversalidad, género y presupuestos públicos.
- d) Seminarios en Derechos Humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres.
- e) Talleres y cursos para capacitación en perspectiva de género.
- f) Talleres y cursos para prevenir el abuso sexual en el transporte público.
- g) Análisis presupuestal y diseño de indicadores desde la perspectiva de género.
- h) Talleres y cursos para la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, entre otros.

Poner en práctica algunos seminarios, con tal de especializarlos, así como el D.F. lo hace tal como:

Entre los procesos de especialización destacan: “Los Seminarios de “Género, Transversalidad y Política Pública” y “Género, Política Pública y Presupuestos impartidos por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en coordinación con el INMUJERES-DF.

La puesta en marcha del Sub-Sistema de Enseñanza-Aprendizaje a Distancia y Multimedia Educativa permitió avanzar en el fortalecimiento de la profesionalización de los y las servidoras públicas.

1.2 Información Desagregada por Sexo

Contar con Información Desagregada por Sexo en los registros de las dependencias que fortalecen la conformación de una base de datos que contribuye a visibilizar las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres en la Ciudad de México.

Ejemplo práctico del D.F.:

Entre estos esfuerzos; se distinguen las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Educación, Gobierno, Medio Ambiente, Salud y la

PGJ-DF y quienes elaboran y actualizan sus páginas electrónicas, e informan de sus programas, acciones y actividades en materia de género desagregada por sexo.

1.3 Diagnóstico de la Situación Laboral de las Mujeres Trabajadoras del Gobierno de la Ciudad de México.

Durante 2007, el Jefe de Gobierno del DF, instruyó al instituto la realización de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres que colaboran en el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de identificar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres trabajadoras/es del GDF. Para ello; el Instituto de las Mujeres suscribió un convenio de colaboración con la organización Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.

Este análisis permite conocer la situación laboral, económica y social de las trabajadoras de las 24 dependencias y organismos que integran la administración pública del GDF. Asimismo; identificar las brechas de desigualdad en el ámbito laboral que viven las Mujeres trabajadoras.

A partir de los resultados del Diagnóstico y del análisis de género el Jefe de Gobierno instruyó al Instituto de las Mujeres formular un paquete de medidas laborales que permitan –progresivamente- al interior de las dependencias, disminuir las brechas de desigualdad identificadas por el estudio, el paquete de medidas se denominó: “Política Laboral con Perspectiva de género en el Gobierno de la Ciudad de México” y está conformado por los siguientes rubros:

- a) Acceso al Empleo;
- b) Nivel Salarial;
- c) Profesionalización y Permanencia de las Mujeres en el Trabajo y;
- d) Conciliación Trabajo y Familia.

Finalmente; el paquete de medidas para disminuir brechas de desigualdad de género, tiene el propósito de que cada dependencia establezca y determine un paquete de medidas a instrumentar al interior de su dependencia durante esta

gestión y así avanzar en la construcción de una política laboral con perspectiva de género en el GDF.

2.0 La Transversalidad de Género en las Políticas y Programas de Gobierno

Durante los últimos 10 años, el Instituto de las Mujeres ha promovido e impulsado un sin número de iniciativas, programas y acciones para fortalecer el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México.

2.1 Mecanismos de Coordinación Interinstitucional

Este proceso de transversalidad se fortalece al interior de la administración pública y permite establecer el funcionamiento de los mecanismos de trabajo interinstitucional con todas y cada una de las dependencias a fin de incorporar la perspectiva en los programas; entre ellos se menciona:

- Red de Enlaces de Género en Gobierno Central y Delegacional
- Decálogo por la Equidad de Género en la Ciudad de México
- Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal
- Sistema de Coordinación de Unidades Delegacionales
- Coordinación Interinstitucional para la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y sus 3 Comités de Trabajo.
- Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama en el D.F.
- Convenios de Corresponsabilidad con la Sociedad Civil Organizada

2. 2 Programa 12 “igualdad de Género” en el presupuesto de la Ciudad de México.

En 2007 se crea el programa 12 denominado “Igualdad de Género” donde se destinaron más de 1,232 millones para promover programas y acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y el INMUJERES-DF; para dar seguimiento y vigilancia al ejercicio presupuestal en marzo de 2008 instalamos la Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal; en cumplimiento al artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos para el 2008, con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal.

Para fortalecer el presupuesto con perspectiva de género y con miras a elaborar el Presupuesto Basado en Resultados para 2009, en agosto dio inició el Taller “Análisis Presupuestal y Diseño de Indicadores desde la Perspectiva de Género”, dirigido a personal administrativo y de las áreas de planeación de 51 Unidades Ejecutoras del Gasto de las Dependencias y Delegaciones. Asimismo, para coadyuvar en este proceso de formación el INMUJERES-DF diseñó la “Guía Metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y presupuestos públicos de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.” En el presupuesto basado en resultados para 2009 destacan:

La creación del Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.” Etiquetación del gasto público en actividades institucionales dirigidas al cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en materia de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

De esta manera en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2009 se etiquetaron más de 1,563 millones de pesos, para programas y acciones destinados a disminuir la brecha de desigualdad de género que en comparación con el presupuesto asignado para 2008, suman más de 300 millones de pesos.

2. 3 Coordinación Interinstitucional para la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, ha sido consagrado y establecido como un desafío prioritario a nivel local, nacional e internacional. La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, refleja un consenso y reconocimiento por parte de los Estados sobre el trato discriminatorio tradicionalmente recibido por las mujeres en sus sociedades.

La obligación de contar con mecanismos para atender, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos de ocurrencia, ha permitido incidir de manera determinante en las agendas de los gobiernos.

Así, para avanzar en materia de política pública se impulsa el diseño de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia que serán implementados por diversas instituciones en el marco de las facultades que les otorga la Ley para la conformación del Modelo Único de Atención. También; se establecen lineamientos y criterios para la elaboración de programas de prevención de la violencia y la seguridad para las mujeres.

En ese tenor se dieron a la tarea de elaborar el reglamento de dicha Ley e impulsar el programa de capacitación en materia de violencia contra las mujeres y derechos humanos en el GDF.

Durante 2008 se capacitó a más de 7,000 mil juezas y jueces del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

2. 4 Programa Interinstitucional Viajemos seguras en el transporte público

La colaboración interinstitucional ha sido clave para avanzar en la construcción de programas integrales dirigidos a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Tal es el caso del programa Viajemos Seguras en el Transporte Público; en el que participan; STC; SETRAVI; LOCATEL; PGJ-DF; SSP; METROBÚS; STE; RTP; entre otras dependencias y que tiene por objeto prevenir y atender a mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público a través de módulos de atención que operan en 5 estaciones del STC –METRO; Pino Suárez; Hidalgo; Balderas; Pantitlán e Indios Verdes.

Desde hace 2 años este programa impulsa acciones institucionales coordinadas desde un enfoque de género, entre organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, que garantizan que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia. Entre sus principales acciones destacan:

- Programa preferencial de transporte para mujeres “Programa Atenea”.
- Atención directa de casos de abuso sexual por parte de la Fiscalía de Delitos Sexuales con consignaciones.
- Asignación de elementos de seguridad del Agrupamiento 70 de la Policía Auxiliar y Bancaria e Industrial para el programa.
- Separación de mujeres y hombres en transportes de pasajeros en horas pico, entre otras.

En su segunda etapa; avanzaron para promover la seguridad de las mujeres en taxis en colaboración con SETRAVI, a fin de implementar medidas de seguridad tales como; la promoción del tarjetón doble vista y mecanismos de atención a mujeres víctimas de violencia.

2.5 Programa de Atención Integral al Cáncer de mama en la Ciudad de México

El INMUJERES-DF en colaboración con el al Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) y la Asociación Nacional implementan el Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama, a mujeres de escasos recursos en la Ciudad

de México que a través de 4 unidades móviles distribuidas en la Ciudad, atienden, dan seguimiento, previenen la enfermedad, canalizan y dan tratamiento médico gratuito a mujeres mayores de 40 años contribuyendo a reducir el índice de mortalidad.

Con este programa se fortalece el acceso de las Mujeres capitalinas a servicios de salud con calidad y calidez, realizando ferias, jornadas y campañas permanentes de salud para prevenir y atender enfermedades relacionadas con la condición de género

Se han realizado más de 50,000 mil estudios de mastografías con un monto de 19 millones de pesos y con el nuevo patronato del Instituto Nacional de Cancerología A. C. y el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN realizó 10,000 mil estudios de mastografías por un monto total de 3, 800,000 pesos; con un total de 60,000 estudios de mastografías y 144 jornadas de Salud.

2.6 Modelo Alternativo de Educación y Procesos de Empoderamiento para las Mujeres de la Ciudad de México

A nivel territorial cuentan con un Modelo Alternativo de Educación y Generación de Procesos de Empoderamiento para las Mujeres de la Ciudad de México, el cual se instrumenta a través de las asesorías especializadas a las mujeres que permiten promover, difundir e informar sobre el acceso y ejercicio de sus derechos.

Durante 2008 se han realizado más de 37,402 asesorías individuales; 15,174 asesorías psicológicas; 16,132 de asesoría jurídica y; 6,096 asesorías laborales, beneficiando a 27,092 personas, de ellas 25,374 son mujeres y 1,718 son hombres.

2.7 Programa de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres

Durante esta administración se realizó el Primer Encuentro de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres con la participación de más de 1000 mujeres promotoras de los Derechos Humanos. A la fecha; se cuenta con un total de 2,556 promotoras formadas en Derechos Humanos de las Mujeres.

Este programa otorga formación a mujeres para desarrollar acciones comunitarias tendientes a la difusión y promoción de los derechos humanos desde la perspectiva de género, los cursos de promotoras de los derechos humanos representan la posibilidad de acercar a las mujeres de las zonas de mayor vulnerabilidad social a los servicios y procesos de empoderamiento. Actualmente se cuenta con un total de 2,556 promotoras legales.

En octubre de 2008 arrancó sus actividades la “Escuela Popular de Liderazgo Cecilia Loría Saviñón” beneficiando a 213 mujeres de las 16 Delegaciones, con el propósito de fortalecer los liderazgos político y social de las mujeres a través del desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de su ciudadanía.

2.8 Interrupción Legal del Embarazo. (ILE)

Ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud, garantiza los servicios de acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), durante 2008 en hospitales y centros de salud se han realizado más de 13,360 procedimientos.

El INMUJERES-DF a través de sus 16 Unidades Delegacionales, realiza asesorías a las mujeres que requieren ejercer el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), Se ofrecieron 268 asesorías individuales y se canalizaron a 262 mujeres al servicio de ILE.

También se han impulsado campañas como “Mi Cuerpo, Mi Libertad” para la cual se produjo un folleto con el tema de la ILE dirigido a jóvenes y adolescentes.

Conscientes de que la Interrupción Legal del Embarazo, no será suficiente si no va acompañada de procesos educativos sobre el ejercicio de la sexualidad de las y los jóvenes de nuestra Ciudad. Por ello, en un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Educación, el INMUJERES-DF y la Secretaría de Salud en colaboración de organizaciones de la sociedad civil entre ellas; GIRE, A.C. AFLUENTES, S. C y Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. se elaboró el libro “Tu futuro en Libertad, por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad” con una distribución gratuita de 580,000 mil libros de texto, donde se orienta e informa a las y los jóvenes sobre sus derechos sexuales y reproductivos y sobre el ejercicio de su sexualidad.

3.0 Programa de Corresponsabilidad con organizaciones civiles en beneficio de las mujeres de la Ciudad.

A través del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social se promueven convenios de corresponsabilidad con organizaciones de la sociedad civil, que desarrollan proyectos en beneficio de las mujeres.

Cada año se suscriben más de 30 convenios de corresponsabilidad social por un monto de 5 millones de pesos beneficiando a más de 2,616 mujeres. Como uno de los proyectos de corresponsabilidad con la sociedad civil organizada destaca; la Casa Xochiquetzal.

En colaboración con la organización civil “Semillas”, ha consolidado un espacio en la zona de la Merced denominado Casa Xochiquetzal donde se atiende a mujeres adultas mayores que vivieron en situación de prostitución. El albergue

busca coadyuvar en la generación de procesos de cambio en las mujeres adultas mayores, quienes han sido un grupo socialmente discriminado y, por tanto, con menores oportunidades. Los objetivos planteados en este proyecto son:

Contar con un espacio para que puedan pernoctar y recibir alimentos preparados por ellas mismas. Rescatar la identidad individual y colectiva de las mujeres que históricamente han sido marginadas y estigmatizadas, proporcionándoles atención médica, psicológica, legal y social de manera gratuita.

Promover Legal del Embarazo (ILE), durante 2008 en hospitales y centros de salud se han realizado más de 13,360 procedimientos.

El INMUJERES-DF a través de sus 16 Unidades Delegacionales, realiza asesorías a las mujeres que requieren ejercer el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), Se ofrecieron 268 asesorías individuales y se canalizaron a 262 mujeres al servicio de ILE.

También se han impulsado campañas como “Mi Cuerpo, Mi Libertad” para la cual se produjo un folleto con el tema de la ILE dirigido a jóvenes y adolescentes.

Conscientes de que la Interrupción Legal del Embarazo, no será suficiente si no va acompañada de procesos educativos sobre el ejercicio de la sexualidad de las y los jóvenes de nuestra Ciudad.

Por ello, en un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Educación, el INMUJERES-DF y la Secretaría de Salud en colaboración de organizaciones de la sociedad civil entre ellas; GIRE, A.C. AFLUENTES, S. C y Católicas por el

Derecho a Decidir, A. C. se elaboró el libro “Tu futuro en Libertad, por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad” con una distribución gratuita de 580,000 mil libros de texto, donde se orienta e informa a las y los jóvenes sobre sus derechos sexuales y reproductivos y sobre el ejercicio de su sexualidad.

4.0 Programa de Corresponsabilidad con organizaciones civiles en beneficio de las mujeres de la Ciudad.

A través del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social se promueven convenios de corresponsabilidad con organizaciones de la sociedad civil, que desarrollan proyectos en beneficio de las mujeres.

Cada año se suscriben más de 30 convenios de corresponsabilidad social por un monto de 5 millones de pesos beneficiando a más de 2,616 mujeres. Como uno de los proyectos de corresponsabilidad con la sociedad civil organizada destaca; la Casa Xochiquetzal.

En colaboración con la organización civil “Semillas”, ha consolidado un espacio en la zona de la Merced denominado Casa Xochiquetzal donde se atiende a mujeres adultas mayores que vivieron en situación de prostitución.

El albergue busca coadyuvar en la generación de procesos de cambio en las mujeres adultas mayores, quienes han sido un grupo socialmente discriminado y, por tanto, con menores oportunidades.

Los objetivos planteados en este proyecto son:

- Contar con un espacio para que puedan pernoctar y recibir alimentos preparados por ellas mismas.

- Rescatar la identidad individual y colectiva de las mujeres que históricamente han sido marginadas y estigmatizadas, proporcionándoles atención médica, psicológica, legal y social de manera gratuita.
- Promover entre las mujeres trabajadoras sexuales de la tercera edad el respeto mutuo y lazos de unión, solidaridad, igualdad, equidad y justicia, Proyecciones, Retos y Desafíos.

Durante estos procesos ha habido que enfrentan a serias resistencias, descalificaciones, enojos y manifestaciones de “pérdida de tiempo”, ante las cuales hemos permanecido firmes; reconocemos que no es fácil la modificación de esquemas muy arraigados que aún persisten en el personal del gobierno, pero también hizo presencia la autocrítica, la apertura y la disposición de de-construir nuevas relaciones y formas de trabajo entra y extra institucional, mediante la coordinación y el trabajo conjunto con las dependencias de gobierno.

A fin de consolidar el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública, el Instituto ha trazado sus metas con miras a la Instalación del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México previsto en la Ley.

Así, todas y cada una de las acciones desarrolladas en los últimos años apuntan a la articulación y configuración de los procesos más significativos en la Ciudad que permitan sentar las bases de dicho sistema en la parte institucional y estructural.

Para lograrlo; este año avanzan en varios procesos a fin de contar con los instrumentos más importantes en materia de la política de igualdad sustantiva; entre ellos se destacan:

- Diseño y Formulación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres;
- Instalación del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal;
- Implementación del Modelo de Certificación de Género en el Gobierno de la Ciudad de México.
- Instrumentación del Sistema de Indicadores de Género para la política de igualdad sustantiva.

Esta puesta en práctica es muy útil y al parecer es un granito de arena muy importante en la incorporación de la equidad de género.

Es importante que para que se vean un programa en funcionamiento, tiene que tener estadísticas suficientemente avaladas para poder opinar acerca del programa.

Y no basta con solo eso, si no también ver los hechos; es increíble que acciones como las que realizo el D.F. demás Estado puedan hacerlas propias y remasterizar cada una de sus acciones hasta lograr un equidad de género entre hombre y mujeres.

La discriminación es un acto que se debe erradicar poco a poco, con acciones parciales, ya que generalizar seria solo entorpecer el movimiento.

Realizar redes para la incorporación de género, inculcar el hábito de la denuncia, involucrarnos en los procesos políticos y administrativos, consejos ciudadanos- como ahora los llaman- son elementos importantes que hacen que la equidad de género se fortalezca.

La mujer debe tomar consciencia de las diferentes áreas en donde vive y poder exigir y tomar cada una de las oportunidades que se les presente, dejar atrás la cara bonita, el favorito al jefe, una minifalda, acciones que solo discrimina a nuestro género.

Y que se piensa que por acciones como esta se pueda duplicar en varias femeninas.

Empezar a retomar la vida femenina y masculina, sin establecer condiciones será un buen comienzo para establecer una convivencia sana y estable.

Iniciar por eliminar el lenguaje sexista que el Mexicano posee, y que solo discrimina a la mujer, porque si nos damos cuenta la mayoría de las veces siempre las palabras que utilizan son en femenino.

Debemos aprender a utilizar artículos y pronombres para poder hacer el uso de la equidad de género.

Acciones tan sencillas logran cambios importantes en la sociedad para poder vivir mejor, las diferentes instituciones ayudaran a fortalecer y coordinar estas acciones para poder generar equidad de género, confianza entre las mujeres y lo más importante generar un equilibrio entre la humanidad.

La desigualdad de género es por consiguiente reproducida simultáneamente en el plano individual y social, generando brechas sociales, entre mujeres y hombres y entre las propias mujeres y se articula con otros ejes de la desigualdad social. Por estas razones lograr la igualdad y caminar hacia un desarrollo equitativo desde el punto de vista de género debe ser un compromiso real que debemos adoptar todas las mujeres, para que las generaciones posteriores puedan vivir bajo un paradigma distinto. Esto solo será posible lograr

mediante cambios educativos que promuevan una cultura distinta, más igualitaria, tolerante, crítica, solidaria y responsable.

XVI. ÚLTIMAS REFLEXIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN, UN CAMINO HACIA EL EMPODERAMIENTO

En una sociedad que jurídicamente confiere iguales derechos a la mujer es inaceptable la desigualdad en materia educativa. Aún si dicha inequidad contribuye a favorecer la transmisión intergeneracional de la pobreza y la marginación. Aunque la brecha educativa se ha reducido significativamente en México, persisten múltiples barreras y obstáculos que son precisos remover.

Es necesario promover una educación libre de prejuicios y discriminaciones, que incluya contenidos, textos, materiales y método pedagógicos, que transmitan y refuercen valores, actitudes e imágenes no sexistas. El desafío es fomentar valores, actitudes y comportamientos que contribuyan a una mayor conciencia de la situación de la mujer, de sus potencialidades en todos los ámbitos de la vida, incluido una cultura democrática y participativa.

Sin embargo, aun las niñas y adolescentes tienen que aprender a tener una mirada crítica sobre los espacios públicos y privados en donde aparezcan hombres, innoven ventajas de reproducir estrategias que puedan resistir y superar la inequidad, abriendo caminos para el desarrollo personal dejando atrás la condición sexual que en algunos sectores han sido motivo de limitación de desarrollo.

Uno de los indicadores básicos que permite medir el grado de desarrollo social de un país, es el nivel de escolaridad alcanzada por su población. En los últimos 40 años se duplicó el nivel de escolaridad en la población mexicana, y en mayor medida en las mujeres que han pasado de 32 años en 1970 a 71 en el año 2000 (INMUJERES, 2005).

La preocupación por la no discriminación y por la igualdad de oportunidades entre los sexos en el ámbito de la educación ha ido surgiendo como respuesta a demandas que se han desarrollado a nivel mundial y en nuestro país con especial énfasis durante la última década.

Se han producido una serie de circunstancias y de condicionamientos sociales, económicos, culturales y políticos que han llevado a poner en evidencia el sexismo en el ámbito educativo y ha intentado solucionar esta injusta situación.

Se ha fortalecido un nuevo concepto de la educación como un sistema democrático, igualitario y obligatorio, cuyo objetivo es formar a las futuras ciudadanas y ciudadanos.

La educación de calidad para todos es un derecho humano fundamental, un mecanismo de protección y un catalizador para el desarrollo personal y social.

En contextos de crisis, un sistema educativo sensible a factores de género es crucial para garantizar que estudiantes de ambos géneros y todas las edades cuenten con acceso a oportunidades educativas de calidad, relevantes y protectoras (INEE, 2012).

Garantizar una educación equitativa y sensible al género puede parecer muy difícil en medio de las actividades de preparación, respuesta o recuperación de una emergencia. Sin embargo, muchas veces las emergencias pueden ofrecer oportunidades de cambio no anticipadas, si las buscamos. Es posible enfocar los sistemas o los programas de educación con una perspectiva de género – contemplando la participación, las necesidades y las realidades de niñas, mujeres, niños y hombres – y buscar maneras de efectuar pequeños cambios para responder mejor a los derechos educativos de todo el mundo, sea cual fuera el contexto o la fase de la emergencia (INEE, 2012).

Es necesaria una reflexión sobre la construcción de género que se transmite en los hogares y en las escuelas, determinando con ello las formas de

relacionarse y de conducirse con cuerpos sexuados diferentes, que instituyen de manera inicial las formas de ser mujer y ser hombre.

Como lo remite Saltzman (1992): “Las teorías de la sexualización de la infancia postulan que los sistemas de estratificación de los sexos se mantienen principalmente por la transmisión temprana de normas de sexo y atributos engendrados de la personalidad donde se incorporan los conceptos que hombres y mujeres tienen de sí mismos y que afectan a las conductas y las elecciones a lo largo de toda la vida”

La educación debe lograr que hombres y mujeres accedan a un conjunto de saberes, habilidades y valores que les permitan estar en mejores y más iguales condiciones. Hay que ofrecer una educación que posibiliten el respeto mutuo entre hombres y mujeres, que legitimen y valoricen el conjunto de necesidades fundamentales, entre ellas la afectividad, la libertad, la autoestima, la participación y que rechacen cualquier discurso o práctica discriminatoria.

El cambio educativo exige el conocimiento de las condiciones de cada uno de los actores que afectan al hecho educativo y de las modificaciones necesarias para adecuarlo al nuevo proyecto. Destacando aquellos que limitan el acceso, la permanencia y el desempeño escolar de las niñas y los niños, como su pertenencia a un grupo social determinado.

Los factores que limitan la equidad en el acceso de niñas y niños a la educación se pueden dividir en dos, externos e internos.

Los factores externos son elementos no directamente relacionados con él, pero que tienen una influencia determinante, se pueden agrupar en tres rubros:

- Condiciones de vida, la pobreza, los bajos ingresos y la falta de servicios, salud;
- Aspectos sociales como la integración de la mujer al mercado de trabajo y asumirse como jefe de familia, el analfabetismo de las madres y los padres de familia;

- Aspectos institucionales, políticos educativos y directrices derivadas del modelo económico-social del país.

Garantizar la equidad y eliminar las desigualdades educativas no implica simplemente un crecimiento del nivel educativo o la cobertura, sino erradicar todas las formas de desigualdad de género en México las formas de manifestación del sexismo en los procesos educativos.

Seguramente falta mucho para convertir estas ideas en una práctica común del ejercicio docente. Es necesaria una nueva formación de todo el personal educativo en el conocimiento y manejo del currículum explícito y currículum oculto de la práctica educativa. Será necesario proveer las herramientas necesarias para que, desde un enfoque de equidad entre los géneros, se propongan formas alternativas creativas para eliminar el sexismo y los estereotipos de género.

Muchas mujeres no visibilizan el sistema de valores impuestos por la sociedad, producto de una educación domesticada, con lo cual han proyectado esos valores haciéndolos suyos, y los ha asumido como valores propios. El supuesto estatus de superioridad de los hombres y de inferioridad de las mujeres es un producto social y las instituciones educativas son en gran parte responsables de que esos paradigmas se mantengan.

A pesar de los avances legislativos y culturales, y de la igualdad formal entre hombres y mujeres, nuestra sociedad continúa siendo una sociedad desigual. Las formas de dominación no son las mismas de años atrás, ni se utilizan tan abiertamente, pero por su carácter subrepticio tiene una acción más eficaz.

Con una educación incluyente serán capaces de identificar y desarrollar talentos, a reconstruirse y a comunicarse. El objetivo de la educación, es formar a las personas para que puedan elegir un adecuado equilibrio en el uso de sus tiempos vitales y sepan hacer de su tiempo libre un tiempo autónomo, que favorezca su desarrollo personal y social, contribuyendo a una sociedad más democrática y participativa. Para ello es necesario trabajar desde una educación no sexista, y que la transversalización de las políticas públicas con equidad de género tome forma dejando atrás problemas intergeneracionales ya que por siglos han hecho nula la equidad de género. Lo pendiente es la educación, que mientras más instruida este podrá ignorar menos y podrá incluir las políticas públicas con género. Me parece una solución creíble.

XVII. BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Villanueva, Luis F (1996) La implementación de las Políticas Públicas, México: Miguel Ángel Porrúa.
2. Aguilar Villanueva, Luis F (1996) Políticas Públicas y Agenda de gobierno, México: Miguel Ángel Porrúa.
3. México: Miguel Ángel Porrúa.
4. Aguilar Villanueva, Luis F (2011) La Evaluación de políticas públicas en México: en Ramos María José, Sosa José, Acosta Félix (coord.) México: INAP y el colegio de la frontera del norte.
5. CEDAW (2010): Portal CEDAW Disponible en línea en formato HTML en <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/cedaw.htm>
6. CEPAL. (2005). Las metas del milenio y la igualdad de género, el caso de México, Chile: INMUJERES
7. CONEVAL, Estudios de pobreza y desigualdad (2008-2012): Portal Disponible en línea en formato HTML en http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/POBREZA_Y_GENERO_WEB.pdf

8. Consejo Estatal de la Mujer y Desarrollo Social en el Estado de México (2010) "Portal" disponible en línea en formato HTML en www.edomex.gob.mx/cemybs
9. Consejo Estatal de la Mujer y Desarrollo Social en el Estado de México (2012) "Portal" disponible en línea en formato HTML en http://cemybs.edomex.gob.mx/mision_vision_objetivos
10. Definición de transversalización (2002): Portal Disponible en línea en formato HTML en <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
11. Estado democrático (2010): Portal Disponible en línea en formato HTML en
12. Gobierno del Estado de México (2012) "Consejo Estatal de la Mujer y Desarrollo Social 2012" disponible en línea en formato HTML en <http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/personas/mujeres/index.htm>
<http://democraciaeverywhereandanywhere.blogspot.mx/2012/05/caracteristicas-de-un-gobierno.html>
13. INEE (2012): La Igualdad de género en y a través de la educación, New York.
14. INEGI (2002): Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
15. INEGI (2004): Mujeres y Hombres en México 2004, México
16. INMUJERES (2001): Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2001 -2006, Pro equidad volumen I, Objetivos y líneas estratégicas, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
17. INMUJERES (2002): Pasos para la equidad de género en México, México, Instituto Nacional de las Mujeres
18. INMUJERES (2002): Programa Nacional por una vida sin violencia 2002-2006, México
19. INMUJERES (2005): Las metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de México, Santiago de Chile, ONU, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo.

20. INMUJERES (2012) Portal INMUJERES: Fortalecimiento a la transversalidad “disponible en línea en formato HTML en <http://inmujeres.gob.mx/index.php/fortalecimiento-a-la-transversalidad>
21. INMUJERES (2015) Portal INMUJERES: Fortalecimiento a la transversalidad disponible en línea en formato HTML en http://www14.df.gob.mx/virtual/wp_inmujeres/wp-content/uploads/2015/04/Informe-2009.-Iguualdad-de-G%C3%A9nero-en-la-Ciudad-de-M%C3%A9xico.pdf
22. Kabeer, Naila (1998) Realidades trastocadas, las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo. Paidós: Paidós.
23. Libby, Hawk Joan; Mills, Laraine; Wynhoven, Úrsula; Gula, Lauren (2010): Los principios para el empoderamiento de las Mujeres. ONU
24. Massolo, Alejandra, Barrera, Dala, Aguares Pérez, Irma (2006). Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género. México. GIMTRAP.
25. Mejía Liria, José (2003). La evaluación de la gestión y las políticas públicas. México: Porrúa.
26. Meléndez, Luis José (2010) Políticas públicas. México: Colegio de México.
27. Miloslavich Túpac, Diana (1995) Propuesta desde las mujeres: políticas públicas. Lima: foro mujer.
28. Moncayo, Jiménez: Relaciones entre democracia y desarrollo en los países andinos. Una reflexión desde la economía política. (2006). Revista de Economía Institucional, Vol. 8, N° 14. América latina.
29. Parsons, Waynes (2007) Políticas Públicas una introducción a la teoría y práctica del análisis de políticas públicas, México: FLACSO.
30. Peña Solís, Águeda María (2009) “transversalización con perspectiva de equidad de género” disponible en línea en formato HTML en http://www.psicologiaonline.com/articulos/2009/03/transversalizacion_perspectiva.shtml
31. Pérez Duarte (2012): Blog personal disponible en línea en formato HTML en <http://www.juridicas.unam.mx/invest/directorio/investigador.htm?p=alicia>
32. Plan Nacional de Desarrollo (2012): Portal Disponible en línea en formato HTML en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013
33. ¿Qué es una política pública?(2002) :Portal Disponible en línea en formato HTML en <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

34. Rosero Garcés, Rocío y Reyes Ávila, Ariadna (2007) Políticas Públicas para la equidad de género; proyectos y modelo de gestión. México: Consejo Nacional de las Mujeres.
35. Rossi-Freeman (1985): Portal Disponible en línea en formato HTML en https://books.google.com.mx/books/about/Evaluation.html?id=Qy22AAAAIAAJ&redir_esc=y
36. Sobre la desigualdad y la discriminación en México (2002): Portal Disponible en línea en formato HTML en <http://www.bioetica.unam.mx/desigualdad.html>
37. Ugalde, Yamileth (2008). Glosario de género, INMUJERES. México: 2da. Edición.
38. Valdés, Teresa: Igualdad y Equidad de género (2006): Aproximación teórico-conceptual. Una herramienta de trabajo para las oficinas y contrapartes de UNFPA. Santiago de Chile.